



**FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL**

**Trabajo Social en Gobiernos Locales. Experiencia con Comerciantes Ambulantes en la  
Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**Para optar el título profesional de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**AUTORA**

**Cerna Chorres, Xiomara Jussaura**

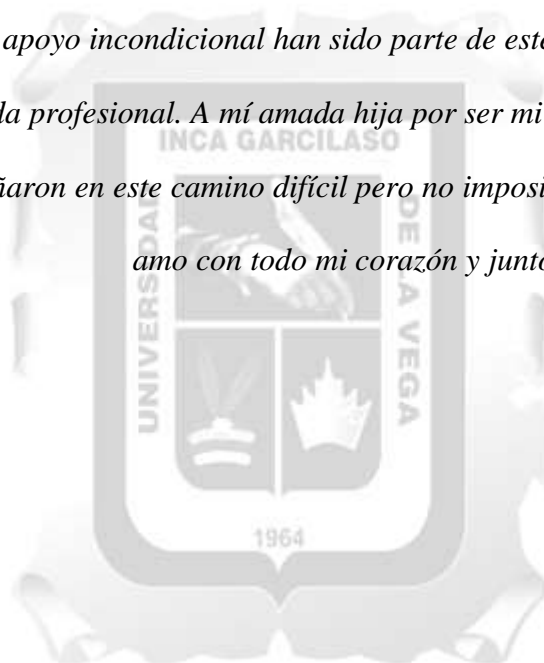
**ASESORA**

**Mg. Ruiz Vargas, Gladys**

**Lima, Julio 2021**

**DEDICATORIA**

*Realizado con mucho amor para mis padres Cleymer, Alejandrina, Gregoria y Oswaldo, que con su esfuerzo, sacrificio y apoyo incondicional han sido parte de este proceso para poder lograr un objetivo más en mi vida profesional. A mí amada hija por ser mi fuente de motivación y a mi esposo que me acompañaron en este camino difícil pero no imposible de alcanzar. A todos los amo con todo mi corazón y juntos hemos logrado esta meta.*



## AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por darme la fortaleza para poder culminar este trabajo y por permitir gozar de este logro con mi familia.

A mi familia que siempre estuvo motivándome y apoyándome de diversas maneras; gracias a ellos forjaron la persona y profesional que soy.

A la Mg. Gladys Ruiz Vargas por la asesoría brindada y por su exigencia para la presentación de este trabajo académico.



## Resumen

El presente estudio se basa en la experiencia de la labor profesional de una trabajadora social con una problemática social muy marcada en el Perú, como es el comercio ambulatorio informal en un gobierno local, es un sector de la población con escasos recursos económicos el cual esta situación los obliga a salir a las calles y hacer uso de la vía pública con la finalidad de generar ingresos económicos que les permita subsistir. Es un trabajo de corte descriptivo ya que explica la intervención de la trabajadora social y el equipo de trabajo, para que los comerciantes ambulantes puedan ubicarse en un Espacio Público Regulado-EPR y a su vez puedan acceder a la Autorización Municipal Temporal de Comercio Ambulatorio, disminuyendo así la informalidad. La Municipalidad de Ventanilla se divide en varias gerencias, dentro de la Gerencia de Desarrollo económico - Sub Gerencia de Promoción Empresarial se encuentra el programa de Formalización del Comercio Ambulatorio, basado en el ordenamiento y recuperación de la vía pública; de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 010-2019/MDV que regula el proceso de ordenamiento y fiscalización del comercio ambulatorio del Distrito de Ventanilla, se requiere la intervención de una profesional de la carrera de Trabajo Social para evaluar la situación social y económica de los comerciantes ambulantes, cuyo objetivo es sustentar la expedición de la Autorización Municipal Temporal correspondiente.

**Palabras claves:** comercio ambulatorio, espacio público regulado, autorización municipal temporal, gobierno local, problemática social.

## Abstract

The present study is about the job experience of a Social Worker with a important problem in Peru like informal commerce in Locals Government, it is a part of population with lower economic resources who should go out to the streets to can work and earn money to can live. It is a descriptive study because explain the job of Social Worker and a job team to informal sellers can be located in a Formal Public Space-FPS y also can get a temporary permit for the Local Government. Ventanilla Local Government is organized in differents management, in Economic Development Management-Business Promotion Sub Management is the Informal Commerce Program based in order and recovery of the public way; in order to the Municipal Ordinance N°010-2019/MDV that watch process of order and inspection of informal commerce in Ventanilla District, it is necessary the job of a professional of Social Worker to evaluate social situation and economic of informals seller whose objective is justify delivery of corresponding Temporary Municipal Authorization..

**Keywords:** Informal Commerce, Formal Public Space, temporary permit, Locals Government, social problem.

## ÍNDICE

	Pág.
Dedicatoria	2
Agradecimientos	3
Resumen y Palabras Claves	4
Abstract and Keywords	5
Índice	6
Índice de Figuras y Tablas	9
Introducción	11
<b>CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES</b>	
1.1 Descripción de la Institución	14
1.1.1 Valores	15
1.1.2 Principios	15
1.2 Descripción del Servicio	16
1.2.1 Gerencia de Desarrollo Económico	16
1.2.1.1 Funciones de la GDE	16
1.2.1.2 Programas	18
1.2.2 Sub Gerencia de Promoción Empresarial	18
1.2.2.1 Funciones de la SGPE	18
1.2.2.2 Programas	19

1.3	Ubicación Geográfica y Contexto Socioeconómico	22
1.3.1	Ubicación	22
1.3.2	Contexto Socioeconómico	25
1.4	Actividad General de la Municipalidad de Ventanilla	28
1.4.1	Funciones Generales	28
1.4.2	Objetivos	29
1.5	Misión y Visión	30
1.6	Reseña Histórica	30
1.6.1	Decreto Ley N° 17392	32
1.7	Estructura Orgánica	33
<b>CAPITULO II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA</b>		
2.1	Actividad Profesional Desarrollada	36
2.1.1	Estado Situacional del Comercio Ambulatorio	36
2.1.2	Ordenanza Municipal del Comercio Ambulatorio	38
2.1.2.1	Ordenanza Municipal N°010-2019 y N°020-2019	39
2.1.2.2	Intervención Durante la Pandemia	45
2.1.3	Comercio Ambulatorio de Variedad Total	49
2.2	Propósito del Puesto y Funciones Asignadas	51
2.2.1	Funciones Generales	54
2.2.2	Funciones Específicas	55
2.2.3	Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio	56

### CAPITULO III. FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

3.1	Marco Teórico	68
3.2	Marco Conceptual	77
3.3	Teoría y Práctica del Trabajo Social	81
3.3.1	Concepto de Trabajo Social	81
3.3.2	Funciones del Trabajador Social	83
3.3.3	Modelos de Actuación Profesional	83
3.4	Acciones, Metodologías y Procedimientos	86
3.4.1	Propuesta de Intervención de Empoderamiento Femenino “Nunca Dejes de Creer en Ti”	86
3.4.2	Propuesta de Intervención de Gestión para el Emprendimiento “Potencializa tu Negocio”	95
<b>CAPITULO IV: PRINCIPALES CONTRIBUCIONES</b>		
4.1	Conclusiones	103
4.2	Recomendaciones	104
	Referencia bibliográfica	105
	Anexos	111



## ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

		Pág.
FIGURA 1	Plano base de ventanilla	24
TABLA 1	Indicadores principales de la población del distrito de ventanilla	27
FIGURA 2	Organigrama de la Municipalidad de Ventanilla	34
FIGURA 3	Organigrama de la Gerencia de Desarrollo Económico	35
TABLA 2	Giros Comerciales Autorizados	44
FIGURA 4	Predominancia del Género Femenino	57
FIGURA 5	Relación entre Género y el Ingreso Mensual	58
TABLA 3	Nivel Educativo de los Ambulantes	59
FIGURA 6	Impacto de los Programas Sociales	60
FIGURA 7	Relación entre Nivel de Estudios y el Ingreso Mensual	61
FIGURA 8	Relación de Años en la Vía Pública por Género	63
FIGURA 9	Condiciones de Vivienda del Comercio Ambulatorio	64
FIGURA 10	Efectos de la Discapacidad en la Integración Laboral	65
FIGURA 11	Condición del Seguro de Salud de los Ambulantes	67
TABLA 4	Programación de Actividades de la Propuesta de Empoderamiento Femenino “Nunca Dejes de Creer en Ti”	90
TABLA 5	Presupuesto de la Propuesta de Empoderamiento Femenino	94
TABLA 6	Programación de Actividades de la Propuesta Gestión para el	

Emprendimiento “Potencializa tu Negocio” 98

TABLA 7 Presupuesto de la Propuesta Gestión para el Emprendimiento

“Potencializa tu Negocio” 101



## INTRODUCCIÓN

El comercio ambulatorio informal en el Perú es una problemática social que enfrenta un sector determinado de la población a nivel nacional. Estas personas desempeñan sus actividades comerciales en situación de informalidad en las calles durante todo el año, pero hay épocas festivas en la que su presencia es más notoria.

Una parte de la población peruana recurre a estas actividades informales como el único medio de trabajo y subsistencia ya que no tienen los recursos necesarios para vivir, son familias que se encuentran en una situación económica precaria, no tienen educación lo que hace que no puedan acceder a un trabajo formal y básicamente tienen dificultades para conseguir ingresos que les permita atender sus necesidades básicas.

Estas actividades muchas veces generan un impacto negativo, desde reacciones de malestar e incomodidad por parte de la población, ya que muchas veces impide el libre tránsito en lugares concurridos, hasta enfrentamientos, disputas entre los mismos comerciantes ambulantes ocasionando desorden, oposición y peligro en los diversos puntos donde se encuentran ubicados.

El tratamiento de este problema por parte del estado es insuficiente, es el responsable de no brindar las facilidades de mejora a las personas con escasos recursos económicos, hay mucha exclusión social, dentro de las acciones que han tomado algunas autoridades para enfrentarlos es el uso de la fuerza, quitándole sus productos, forcejeos y agresiones sin importar si estas personas son mujeres o adultos mayores. Por otro lado, dentro de la normatividad se han sustentado Ordenanzas de Formalización del Comercio Ambulatorio, con la finalidad de dar facilidades a estas personas y a la vez poner en orden la ciudad; pero aun así hay un gran número

de personas que prefieren trabajar en la calle porque les genera más ingreso y evaden todo tipo de formalidad.

Es importante entender que estas personas en la calle encuentran los ingresos que necesitan para sobrevivir, por ello que se debe mejorar las condiciones de legalidad o formalidad para que no haya ninguna resistencia al cambio y así se genere un alivio y seguridad en la población.

El presente trabajo “Trabajo Social en Gobiernos Locales. Experiencia con Comerciantes Ambulantes en la Jurisdicción de la Municipalidad de Ventanilla”, lo que ofrece es información sobre las personas que ejercen sus actividades en las calles para ganarse el sustento diario que tienen que llevar a sus hogares en el distrito de Ventanilla, según la ficha socioeconómica que se realizó a los comerciantes ambulantes ellos refieren que es el único trabajo que le permite sacar adelante a sus familias. Asimismo, en la institución se realizaron diferentes ordenanzas para la formalización de estas personas entre el año 2019 y el 2020, ha sido muy difícil el camino a la formalización ya que hay muchos ambulantes de diferentes asociaciones que se resisten a los cambios para el ordenamiento, pero con diferentes mesas de trabajo se está alcanzando los objetivos deseados.

Para una mejor comprensión de este trabajo, se ha estructurado de la siguiente manera; el capítulo uno, describe aspectos generales de la Municipalidad de Ventanilla, donde podremos conocer cual es el accionar de la institución en base a funciones, principios, valores, finalidad pública, descubriremos como fue la creación del distrito de Ventanilla y diversos indicadores de la población ventanillense, a su vez se detallará cuál es su estructura orgánica ya que abarca diferentes gerencias dentro de las cuales se encuentra la Gerencia de Desarrollo Económico y la

Sub Gerencia de Promoción Empresarial, es ahí donde se profundizará exponiendo cuales son los programas de su competencia.

En el capítulo dos, abarca el programa de comercio ambulatorio, desde las diversas ordenanzas municipales dadas para el ordenamiento y la formalización hasta el estado situacional de los comerciantes ambulantes en el distrito; hay que mencionar también la intervención de una trabajadora social, se puede apreciar a detalle cuales son las funciones y la labor dentro de este programa, constatando cuan importante es el accionar y la atención de un profesional de la carrera de trabajo social.

En el tercer capítulo, se puede observar que la práctica, es decir el accionar de una trabajadora social con este sector de la economía informal se fundamenta con la teoría, con diferentes investigaciones de trabajadoras sociales que plasman la realidad de los vendedores ambulantes direccionando la intervención desde un enfoque de derechos; es muy importante contrastar esta información, conocer diferentes conceptos y metodologías del trabajo social ya que nos va a permitir una mejor comprensión del presente trabajo.

Para finalizar la descripción del presente trabajo, se plantea el cuarto capítulo, donde se da a conocer las recomendaciones y conclusiones a la que se ha llegado con esta intervención profesional, son las principales contribuciones para dar una mayor comprensión y profundización del tema tratado.

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Descripción de la Institución

La Municipalidad Distrital de Ventanilla (MDV), de acuerdo a Ordenanza Municipal N°01 (2021), es una institución líder que aporta al progreso y avance de la calidad de vida de los ciudadanos en Ventanilla, a su vez sus líneas de acción están enmarcadas hacia el desarrollo social, económico y ecológico del distrito, para ello viene ejecutando una gestión direccionada hacia el respeto de los derechos.

En este contexto la MDV, tiene el compromiso de promocionar la inclusión social y participación de los vecinos de ventanilla, ya que así son parte activa de la toma de decisiones del distrito, perfeccionar la seguridad ciudadana, disminuir la pobreza en términos de mejorar la calidad de vida para que así puedan gozar de una vida saludable satisfaciendo sus necesidades básicas.

Las autoridades, los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad, tienen la obligación permanente de promover y proponer iniciativas para reforzar el desarrollo de la organización municipal, alcanzar una gestión que sea eficiente y eficaz en el desarrollo de las actividades y proyectos, logrando altos niveles de productividad y calidad en los servicios y productos municipales.

Los integrantes de la Municipalidad, deben tener en cuenta principios y valores fundamentales que son las directrices que van a permitir que la gestión tenga un valor agregado y un proceso de mejora continua para el desarrollo del Distrito.

### **1.1.1 Valores**

La MDV realiza sus líneas de acción basándose en ciertos valores que dan soporte y son la base que rige el destino institucional. Según Ordenanza Municipal N°01 (2021), estos son los siguientes:

- Transparencia
- Honestidad y honradez
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Democracia Participativa
- Excelencia en el trabajo
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio



### **1.1.2 Principios**

La MDV realiza su trabajo en base a principios que regulan y orientan el quehacer institucional. A continuación, se mencionan algunos de acuerdo a Ordenanza Municipal N°01 (2021):

- Autonomía política, económica y administrativa.
- Legalidad y transparencia.
- Inclusión social y equidad.
- Competitividad solidaria.

- Calidad del servicio al ciudadano.
- Participación ciudadana y protección de los derechos.
- Mejora continua de los procesos.
- Preservar el medio ambiente y la ecología.
- Integración territorial.
- Protección a la familia y la salud.

## **1.2 Descripción del Servicio**

En la MDV para el cumplimiento y el desempeño de sus funciones se tiene una estructura organizacional, dentro de ello se encuentra la Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

### **1.2.1 Gerencia de Desarrollo Económico**

De acuerdo a Ordenanza Municipal N°01 (2021), la GDE es un órgano de línea, que tiene como objetivo fundamental fomentar y regular el desarrollo económico de diversos sectores tanto productivos, de servicios, emprendedores, micro y pequeña empresa. También se dirige a mejorar la competitividad de las personas naturales y jurídicas, de promover el fortalecimiento empresarial, comercio, consumo, empleo y ejecutar acciones para el comercio ambulatorio, establecimientos comerciales, industriales en el distrito direccionado hacia la formalización, asimismo promueve las exportaciones, el turismo y la artesanía local.

**1.2.1.1 Funciones de la GDE.** Las funciones de acuerdo a Ordenanza Municipal N°01 (2021) son las siguientes:



Formular y proponer políticas, normas, proyectos en relación a las actividades económicas y productivas en el distrito, otorgar autorizaciones municipales y licencias de funcionamiento a establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios, acorde con la legislación nacional, provincial y Municipal Vigente.

Organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el desarrollo de la economía local, generando un ambiente adecuado para el libre mercado y potenciando las actividades empresariales para que se puedan generar puestos de trabajo dignos para la población.

Dirigir y controlar actividades relacionadas el turismo, la artesanía y la gastronomía en la ciudad.

Orientar y verifica la promoción de pequeñas y micro empresas, así como también la capacitación empresarial y actividades relacionadas al empleo, brindando acceso a de tecnología y mercados potenciales.

Verificar las actividades que realiza el comercio ambulatorio, ya que desarrolla sus actividades económicas de manera informal.

Brindar y organizar acciones de ayuda humanitaria en zonas donde ocurra algún desastre

Emitir resoluciones de Gerencia para atender solicitudes y reclamos de la población ventanillense que está realizando algún trámite.

Generar reportes estadísticos de las acciones y servicios que está en su competencia.

Organizar archivos y documentos de forma física y digital manteniéndose en lugares seguros.

1.2.1.2 **Programas.** Según Milla Corrales (2021), dentro de los programas de su competencia se menciona el siguiente:

Programa “Mercados Innovadores”: brinda mecanismos necesarios para mejorar la calidad de los servicios en los mercados de Abasto del Distrito de Ventanilla, asimismo aumenta y refuerza los conocimientos de los trabajadores mediante capacitaciones, charlas de diversos temas para salvaguardar la vida y salud de sus clientes como la de ellos mismos y realiza acompañamientos técnicos para el desarrollo como mercado.

### **1.2.2 Sub Gerencia de Promoción Empresarial**

La SGPE, de acuerdo a Ordenanza Municipal N°01 (2021), es un órgano de línea, es decir un área operativa que se encarga de las acciones de promoción laboral, formalización y asistencia técnica a emprendedores, negocios, asimismo busca mejorar acciones sobre el control operativo del comercio ambulatorio y diversos establecimientos.

**1.2.2.1 Funciones.** Las funciones que le corresponden a la SGPE de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°01 (2021) son las siguientes:

Organizar y realizar actividades, talleres de formación y capacitación laboral en coordinación con diversas entidades para aquellos ciudadanos que se encuentren en situación de desempleo.

Organizar y coordinar el desarrollo de las ferias laborales con empresas que requieran personal.

Ejecutar talleres que permitan a la insertarse laboralmente o adquirir conocimientos para algún emprendimiento.

Realizar estudios socioeconómicos sobre la situación del empleo, a efectos de realizar mejoras con el tema de la empleabilidad y a su vez las familias ventanillenses puedan mejorar sus ingresos.

Promover la formalización de las MYPES a través de los servicios que brinda la gerencia y a su vez coordinar con financieras para que puedan acceder a créditos.

Organizar y realizar acciones direccionada a puestos de comercialización de alimentos y productos vinculados con el fin de salvaguardar la salud de la población.

Emitir Autorización Municipal de Funcionamiento para la población que ejerce el comercio ambulatorio en la vía pública autorizada.

**1.2.2.2 Programas.** En su competencia, según Milla Corrales (2021), la SGPE tiene diversos programas que se brindan a la población de Ventanilla, estos son los siguientes:

Programa “Desarrollo Productivo”: está destinado al desarrollo del sector productivo con la finalidad de aumentar la competitividad, el crecimiento económico sostenible a largo plazo y favorecer a las condiciones sociales de la localidad, generando empleo y valor agregado a la economía.

Dentro de este programa se encuentra ferias productivas, porcicultura, pesca artesanal y talleres productivos.

Las ferias productivas promueven la reactivación de la economía local, el empleo temporal, el emprendimiento empresarial y la comercialización de productos locales mediante la venta y el consumo de productos de alta calidad elaborados por productores del Distrito a precios asequibles para los vecinos de Ventanilla.

Impulso del sector primario: asistencia técnica a los siguientes agentes económicos, poricultores y pescadores artesanales.

Talleres productivos promueve el desarrollo de habilidades productivas como herramienta de inclusión social, a su vez los participantes adquieren competencias socio-laborales y habilidades para la gestión de emprendimientos, es decir puedan poner en marcha su idea de negocio, a través de talleres o cursos cortos que combinan aprendizajes teóricos-prácticos. Esto le va a permitir mejorar a las familias del distrito sus condiciones de vida.

Programa “Promoción Turística”: está orientado a incentivar a la población a conocer aspectos, costumbres y lugares más destacados del Distrito de Ventanilla. Se busca también brindar capacitaciones a los diferentes establecimientos para que puedan desarrollar y tecnificar sus procesos a fin d brindar servicios de calidad.

Dentro de este programa se desarrollan distintas actividades, tales como:

Ecoturismo: promover los servicios turísticos a través de actividades de difusión para incrementar las visitas de los pobladores locales y turistas.

Agentes turísticos: promover el desarrollo de un servicio de calidad de los negocios gastronómicos, servicios de alojamiento y agencias de turismo.

Artesanía local: coordinar con los artesanos del Distrito diferentes actividades buscando promover el emprendimiento y comercialización de sus productos.

Programa “Chambea Ventanilla”: brinda el servicio para insertar en el mercado laboral a los jóvenes y adultos del Distrito. Tiene como objetivo potenciar la empleabilidad de quienes

buscan una oportunidad laboral, a través del desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de actitudes para buscar y mantener un empleo.

Chambea ventanilla ofrece los siguientes servicios:

**Intermediación laboral:** mediante coordinaciones previas con diferentes empresas que necesitan o requieren de personal, las personas encargadas evalúan el perfil de cada postulante a fin de verificar si califica para el puesto de trabajo, de acuerdo a eso se sigue el proceso de derivación a las áreas correspondientes.

**Talleres ABE (servicio de asesoría para la búsqueda de empleo):** es un servicio gratuito que va a permitir a los postulantes desarrollar técnicas, estrategias capacidades y habilidades para manejar un proceso de evaluación exitoso para la búsqueda de trabajo. Se le capacita en la elaboración de curriculum vitae, además de brindarles los tips para una entrevista laboral.

**Programa “Emprende Ventanilla”:** su objetivo es dirigir e impulsar las actividades de formalización y conformación de las empresas, MYPES y demás emprendimientos que se encuentren dentro del Distrito de Ventanilla. Asimismo, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción y capacitación empresarial de pequeñas y micro empresas para el empleo productivo, proporcionando su acceso a la información de tecnología, mercado potencial y acceso a los mercados financieros.

Se mencionan los servicios que se brindan dentro de este programa:

**Licencias de funcionamiento:** es la encargada de emitir autorizaciones municipales para desarrollar actividades económicas comerciales, industriales o de servicios, con o sin fines de lucro, que beneficia al titular de un establecimiento determinado. Se expiden estas licencias a cada establecimiento que quiera desarrollar actividades económicas.

Constitución de empresas: tiene como finalidad guiar en el proceso para que puedan constituir su empresa o sociedad a través del cual la registran ante el Estado con el fin de gozar de los beneficios de ser formales. Para iniciar el proceso de constitución de una empresa se debe tener en cuenta ciertos aspectos importantes como el tipo de negocio, capital, el financiamiento, aceptación de los clientes y las obligaciones tributarias que debe asumir.

Incubadora de emprendimiento: se da asistencia técnica a los vecinos ventanillenses en temas de formalización, diseño de un plan de negocios y diversos temas para que puedan impulsar su negocio y/o emprendimiento.

Programa “Formalización del Comercio Ambulatorio”: El objetivo principal es la formalización y ordenamiento de los comerciantes ambulantes del distrito. Este proceso se realizará de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio Socioeconómico y la Ordenanza que regula el proceso de formalización del comercio ambulatorio en el distrito de ventanilla que fue aprobada en sesión de concejo municipal. Se trata de recuperar las vías públicas que se encuentran ocupadas por los comerciantes ambulantes informales y a su vez sensibilizarlos y capacitarlos en segmentos que compone este proceso.

### **1.3 Ubicación Geográfica y Contexto Socioeconómico**

#### **1.3.1 Ubicación**

Según Acuerdo de Consejo N°039 (2021), la municipalidad Distrital de Ventanilla tiene su ubicación legal e institucional en Av. La Playa S/N, distrito de Ventanilla Constitucional del Callao. Constituye otras sedes para el funcionamiento de sus servicios en diferentes partes del distrito.

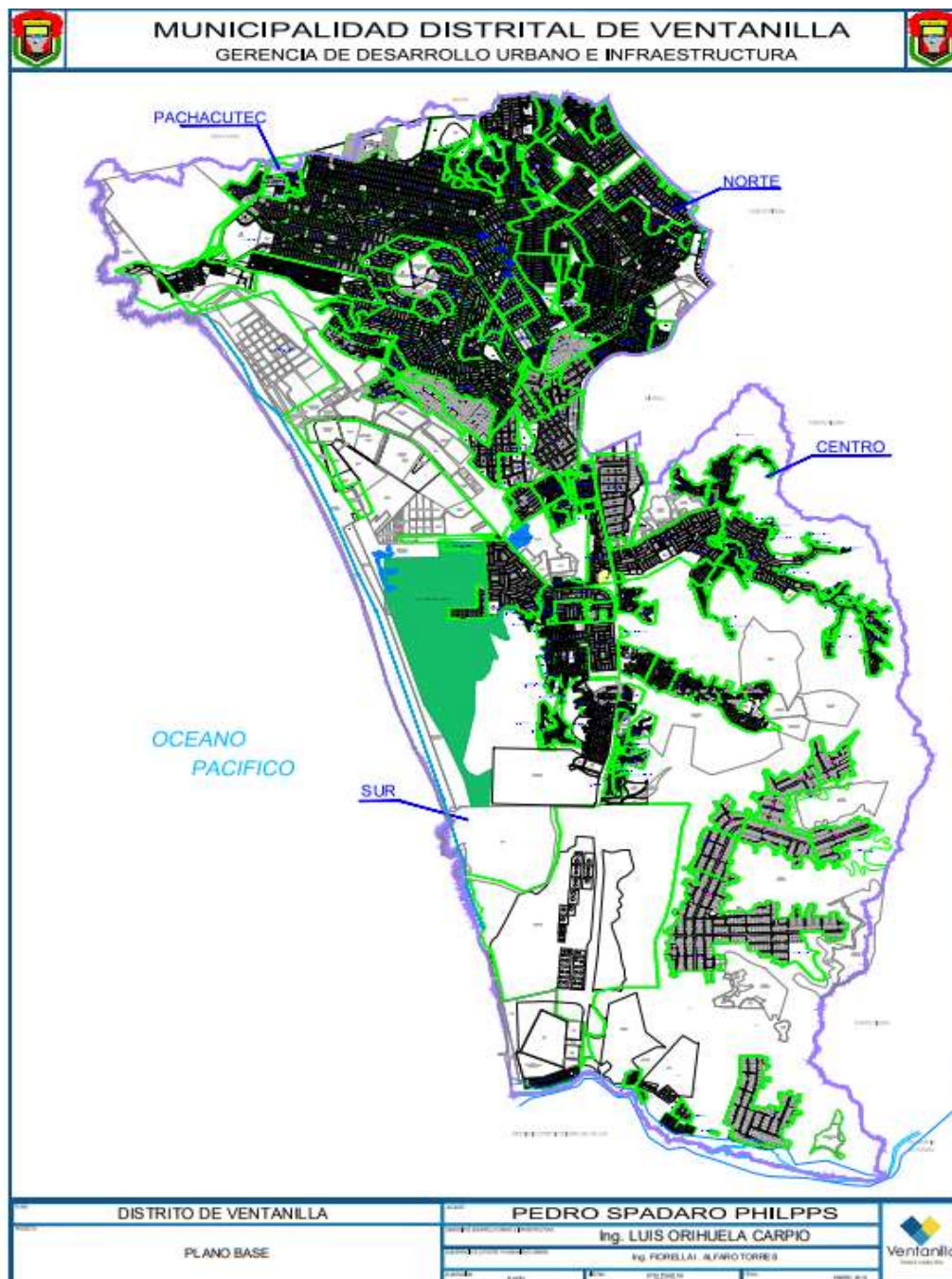
El Distrito de Ventanilla se ubica en uno de los siete distritos y el más grande de la Provincia Constitucional del Callao, toma un segundo lugar en población, su localización es al norte de la provincia. Se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas  $11^{\circ}51' 20''$  de latitud geográficamente entre el nivel del mar (0.00 m.s.n.m) y los 500.00 m.s.n.m.

Sus límites geográficos, como se observa en la Figura 1, son los siguientes: por el sur limita con el Cercado del Callao y el Distrito de San Martín de Porres, el cauce del río Chillón es el límite entre estos distritos; por el norte, los cerros son los que lo separan del distrito de Santa Rosa, por el este con los distritos de Puente Piedra y Mi Perú, por el oeste limita con el Océano Pacífico.



**Figura 1**

*Plano Base de Ventanilla*



*NOTA:* Adaptado de *Plano Base de Ventanilla*, de DAZM, 2019, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.



### **1.3.2 Contexto Socioeconómico**

El distrito de Ventanilla, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, (2017) cuenta con una población de 315,600 (31,7%) habitantes para el año 2017, dentro del cual hay un predominio de las mujeres sobre los hombres, 160 798 Mujeres y 154802 hombres, de acuerdo a lo señalado por el INEI, en base al censo realizado en el 2017.

De acuerdo al último censo realizado por el INEI en el año 2017, se muestra los principales indicadores del distrito de Ventanilla, los resultados nos revelan que 4 925 personas de 15 y más años de edad no saben leer ni escribir, es decir el 1,4 % de la población es analfabeta. Según el sexo, se manifiesta que el analfabetismo en la población femenina es mayor (3807) que la población masculina (1118).

De acuerdo con el censo del año 2017, se registran en el distrito 36 732 personas de 6 a 11 años de edad se encontraban asistiendo a la educación primaria, mientras que 25 699 personas de 12 a 16 años de edad cursaban la educación secundaria.

La población en edad de trabajar (PET) son las personas que están aptas para que puedan realizar actividades productivas; en el Perú de acuerdo al convenio 138 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), se definió que la edad mínima para ser parte de la PET es a partir de los 14 años. Los resultados del censo 2017 muestran que la población en edad de trabajar es de 228 500 personas del distrito de Ventanilla.

En el censo del 2017 nos muestra el registro de la población con alguna dificultad o limitación permanente (discapacidad), son aquellas personas que tienen dificultades permanentes físicas o mentales, el cual esta condición no le permite realizar sus actividades diarias con normalidad. Ventanilla registra 30 862 de personas con dificultad o limitación permanente.

Según los resultados del censo del año 2017, se registra que 243 940 personas están afiliadas algún tipo de seguro de salud, entre ellos se encuentra el Seguro Integral de Salud (SIS), Seguro Social de Salud (EsSalud) o algún otro seguro de salud.

La información que nos brinda el censo del 2017, respecto al abastecimiento de agua, 54 888 viviendas tienen acceso de agua por red pública, 14 469 viviendas se abastecen de agua de pilón de uso público, asimismo, aún existen 598 viviendas que utilizan agua de pozo (subterráneo) para consumo humano.

Respecto a los servicios higiénicos, en el distrito de Ventanilla, las viviendas que disponen de sistemas de alcantarillados por red pública son 56 470, las que utilizan letrina/tanque séptico o pozo séptico son 9018 viviendas y las que tienen pozo negro o ciego son 13 359 viviendas en el distrito.

Los resultados del censo indica que 760 729 viviendas particulares con ocupantes presentes disponen de cobertura de alumbrado eléctrico conectado a la red pública. Asimismo, se muestra en la disponibilidad de servicio de internet 23 510 viviendas, 34 082 cuentan con servicio a televisión por cable, la tenencia de un teléfono celular se encuentra en 78 354 hogares con al menos un miembro que tiene teléfono celular y 15 891 viviendas cuentan con el teléfono fijo.

A continuación, en Tabla 1, se podrán observar los principales indicadores poblacionales del distrito de Ventanilla.

### **Tabla 1**

*Indicadores Principales de la Población del Distrito de Ventanilla*

<b>Indicador</b>	<b>VENTANILLA</b>
Analfabetismo de la Población de 15 y más años, según departamento	4 925
Analfabetismo de la Población masculina de 15 y más años, según departamento	1 118
Analfabetismo de la Población femenina de 15 y más años, según departamento	3 807
Asistencia de la Población de 6 a 11 años de edad a educación primaria, según departamento	36 732
Asistencia de la Población de 12 a 16 años de edad a educación secundaria, según departamento	25 699
Población afiliada a algún seguro de Salud, según departamento	243 940
Población afiliada únicamente a Seguro Integral de Salud (SIS), según departamento	135 047
Población afiliada Únicamente a Seguro Social de Salud (EsSalud), según departamento	93 193
Población afiliada Únicamente a Otros seguros de salud, según departamento	14 023
Población afiliada a dos o más seguros de salud según departamento	208
Viviendas particulares con ocupantes presentes con acceso a agua por red pública, según departamento	54 888
Viviendas particulares con ocupantes presentes que se abastecen de agua de pilón de uso público, según departamento	14 469
Viviendas particulares con ocupantes presentes que se abastecen de agua de pozo (subterránea), según departamento	598
Viviendas particulares con ocupantes presentes con cobertura del sistema de alcantarillado por red pública, según departamento	56 470
Viviendas particulares con ocupantes presentes que cuentan con letrina/tanque séptico o pozo séptico, según departamento	9 018
Viviendas particulares con ocupantes presentes que cuentan con pozo negro o ciego, según departamento	13 359
Viviendas particulares con ocupantes presentes con cobertura de alumbrado eléctrico por red pública, según departamento	76 729
Hogares que tienen servicio de televisión por cable, según departamento	34 082
Hogares que acceden al servicio de internet, según departamento	23 510
Hogares que tienen teléfono con línea fija, según departamento	15 891
Hogares con al menos un miembro que tiene teléfono celular, según departamento	78 354
Población en edad de trabajar, según departamento	228 500
Población con alguna dificultad o limitación permanente, según distrito	30 862

NOTA: Adaptado de *Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda*, de INEI, 2017.

## **1.4 Actividad General de la Municipalidad de Ventanilla**

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N°01 (2021), la Municipalidad Distrital de Ventanilla es el órgano del Gobierno Local en la jurisdicción distrital, se encuentra en el tercer nivel de gobierno y se encarga de la organización territorial del estado, contando con autonomía política. En esta entidad se da la participación vecinal en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad.

### **1.4.1 Funciones Generales**

La MDV ejerce diversas funciones de acuerdo a lo que se señala en la constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipales y de acuerdo a diversas disposiciones legales y normativas que le concierne como parte del Sector Público en el Perú. Dentro de su competencia están las funciones que nos indica Ordenanza Municipal N°01 (2021), de promoción, normativa, reguladora, ejecución, fiscalización y control con la finalidad de dar cumplimiento a los principios, valores y objetivos institucionales:

Administrar, y fiscalizar los ingresos y egresos de la MDV.

Planificar y supervisar la realización de proyectos, obras, programas, actividades y servicios públicos locales aprobadas en cada área.

Crear, rectificar y anular contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derecho municipales, conforme a ley.

Ejecutar y organizar de manera proporcionada y equilibrada las prestaciones de servicios públicos e infraestructura urbana en diferentes puntos del distrito.

Impulsar la competitividad de los negocios o emprendimientos, actividades ecoturísticas, de ocio, gastronómicas y artesanales con el fin de generar empleo productivo y fomentar las inversiones. Promover la educación, cultura, deporte, salud, protección de los recursos naturales, medio ambiente, ecosistemas y turismo a través de los órganos responsables de la MDV.

Promocionar la inclusión social, fortalecer la participación ciudadana y las capacidades de los jóvenes, así como también velar y dar el valor que merecen los adultos mayores y personas con discapacidad.

#### **1.4.2 Objetivos**

La MDV a través de sus dependencias y/o organismos tiene como objetivo alcanzar una ciudad solidaria, próspera, segura y organizada, donde les permita a los vecinos de Ventanilla disfrutar de bienestar social, equidad de género, educación y salud de calidad, además de brindar una cultura ambiental; tomando como prioridad a la población más vulnerable; niños, niñas y adolescentes.

Las acciones y actividades que brinda la institución, según Ordenanza Municipal N°01, (2021) son en base a los siguientes objetivos:

Fomentar la educación, cultura, deporte para toda la ciudadanía, pero direccionada en niños, niñas y adolescentes, logrando así una gestión con equidad y calidad de servicio.

Promover y potenciar el servicio con respecto al tema de salud, principalmente en la salud materna infantil; además de centrar la atención en enfermedades transmisibles.

Impulsar la inclusión, reinserción social y reducción de la pobreza en los grupos más vulnerables a través de la participación activa y protección de los derechos humanos.

Regular y promocionar el Desarrollo Económico en sectores productivos del distrito.

Fomentar una cultura ambiental sostenible con el fin de tomar conciencia y proteger a nuestro medio ambiente.

Organizar y regular la seguridad ciudadana a través de la organización de la comunidad, siendo ellos partícipes de su situación comunitaria para disminuir ciertas problemáticas sociales.

Brindar capacitaciones al personal en uso de la tecnología y diversos temas, así direcciona su gestión en la transparencia logrando la excelencia en calidad del servicio a toda la población.

### **1.5 Misión y Visión**

Según Acuerdo de Consejo N°039 (2021) de la MDV, expone la misión y la visión institucional:

**Misión.** Brindar servicios básicos en el Distrito de Ventanilla de manera equitativa, transparente, moderna y con enfoque territorial.

**Visión.** Ventanilla comunidad solidaria, prospera, segura y organizada, donde niños, niñas, adolescentes, ciudadanos y ciudadanas gozan de bienestar social, equidad de género y acceden a educación y salud de calidad. Con desarrollo económico local, que articula micro, pequeñas y grandes empresas; potencia las actividades ecoturísticas y recreacionales.

### **1.6 Reseña Histórica**

La historia de Ventanilla, según Acuerdo de Consejo N°039 (2021), data desde el Periodo Lítico (desarrollo de instrumentos de piedra – 15,000 a 7,000 años a.c) donde aparecen los primeros pobladores que ya habían escogido las riveras del río Chillón, para hacer vivencia, sus

actividades eran la recolección, cacería y pesca; posteriormente, en el periodo Arcaico (7,000 a 2,000 a.c) utilizaron esos espacios para actividades de agricultura y domesticación de animales.

En los años 60 se comienza a poblar esta zona del Callao, motivada por el gobierno central a través de empresas que crearon Asociaciones de Vivienda. El 24 de setiembre del mismo año el ministro Pedro Beltrán y el Cardenal Juan Landázuri, realizaron un acto simbólico de fundación de la ciudad, sin embargo, aún no fue reconocido como distrito. Las autoridades firmaron un pergamino y pusieron la primera piedra de la Parroquia San Pedro Nolasco.

Así se da la creación de las urbanizaciones “Ciudad Satélite” y “Ciudad Naval”, entre los años 61 y 63. Por consiguiente, el proyecto de convertir a Ventanilla como una Ciudad Satélite, con los servicios básicos y organismos descentralizados del Gobierno Central, se estanca y las reacciones de diversas asociaciones de vivienda y urbanizaciones futuras decae y esto provoca el origen de las invasiones.

La administración de la ciudad en los años de 1960 hasta diciembre de 1967, estuvo a cargo de la Junta Nacional de Vivienda, luego paso a la jurisdicción del distrito de Puente Piedra. Es así que el 28 de enero de 1969, la ciudad de Ventanilla se reconoce como distrito, mediante el Decreto Ley 17392. El señor Atilio Torchiani Nicolini fue el Delgado del Consejo en la Comisión del nuevo distrito.

El primer alcalde de Ventanilla, fue Edmundo Rodríguez Arguedas, designado el 2 de enero de 1970, unos meses después es elegido el señor Norberto Reiferath, de 1970 a 1974. En 1972 se da origen a una zona conocida el día de hoy como Ventanilla Alta, debido a que muchos habitantes se colocaron tomando posesión de los arenales en las zonas altas del sector de

Ventanilla. El distrito actualmente tiene media docena de urbanizaciones y ms de 300 asentamientos.

De acuerdo a datos brindados por la página oficial del municipio del Centro Poblado Menor de “Mi Perú”, el 6 de octubre de 1985, fueron desocupadas 22 familias de una invasión en el ex Fundo Bocanegra, frente al aeropuerto Jorge Chávez, estas personas fueron reubicadas en unos Arenales de Pachacútec por el Gobierno Central.

Dicho arenal se encontraba en la zona industrial de Ventanilla y a un costado de la carretera Panamericana Norte, le pertenecía a la Empresa Nacional de Edificaciones (ENACE), quien comenzó a lotizar y entregar a las primeras familias que tenían que pagar por la ubicación de sus lotes. A pesar de las promesas dadas por el Gobierno Central de proporcionar de servicios básicos a esta zona, esto nunca se dio. En 1992, Mi Perú empieza a tener servicios de luz, agua y desagüe, a demás de construir colegios, centro de salud, parroquia y la pavimentación de avenidas, lozas deportivas; a través del financiamiento del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI). Mi Perú se convierte en un centro poblado menor denominado como “Nuestra Señora de la MERCEDES, Mi Perú”, en homenaje a la patrona de la ciudad. De acuerdo a la ley le correspondía la creación de su propia municipalidad, pero con facultades limitadas ya que estaba denominado como centro poblado.

El 17 de mayo del 2014, se dio la creación del Distrito de Mi Perú, mediante la Ley N° 30197, generando así un proceso de cambio en nuestro distrito.

### **1.6.1 Decreto Ley N°17392**

El Decreto Ley N° 17392 (1969), es la norma de creación del Distrito de Ventanilla, este se creó el 28 de enero de 1969, para esto se modificó los límites Norte y Este de Provincia



Constitucional del Callao, debido a que la ciudad Satélite de Ventanilla se encontraba muy cerca del Puerto del Callao, y los ventanillenses laboraban en el Puerto y además usaban la mayoría de los servicios públicos y privados de esta provincia ya que había una creciente expansión industrial y comercial.

Era el deseo de muchos pobladores y directivos de integrarse a la Provincia Constitucional del Callao y obtener la creación del distrito con el fin de tener los medios para atender las necesidades de la población.

Es así que se modifican los límites de la Provincia Constitucional del Callao anexándole la ciudad satélite de Ventanilla y la faja intermedia que existe entre ambos centros poblados. Estos límites serán marcados sobre la superficie con hitos de piedra. Creándose así el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, cuya capital será la ciudad con su mismo nombre.

### **1.7 Estructura Orgánica**

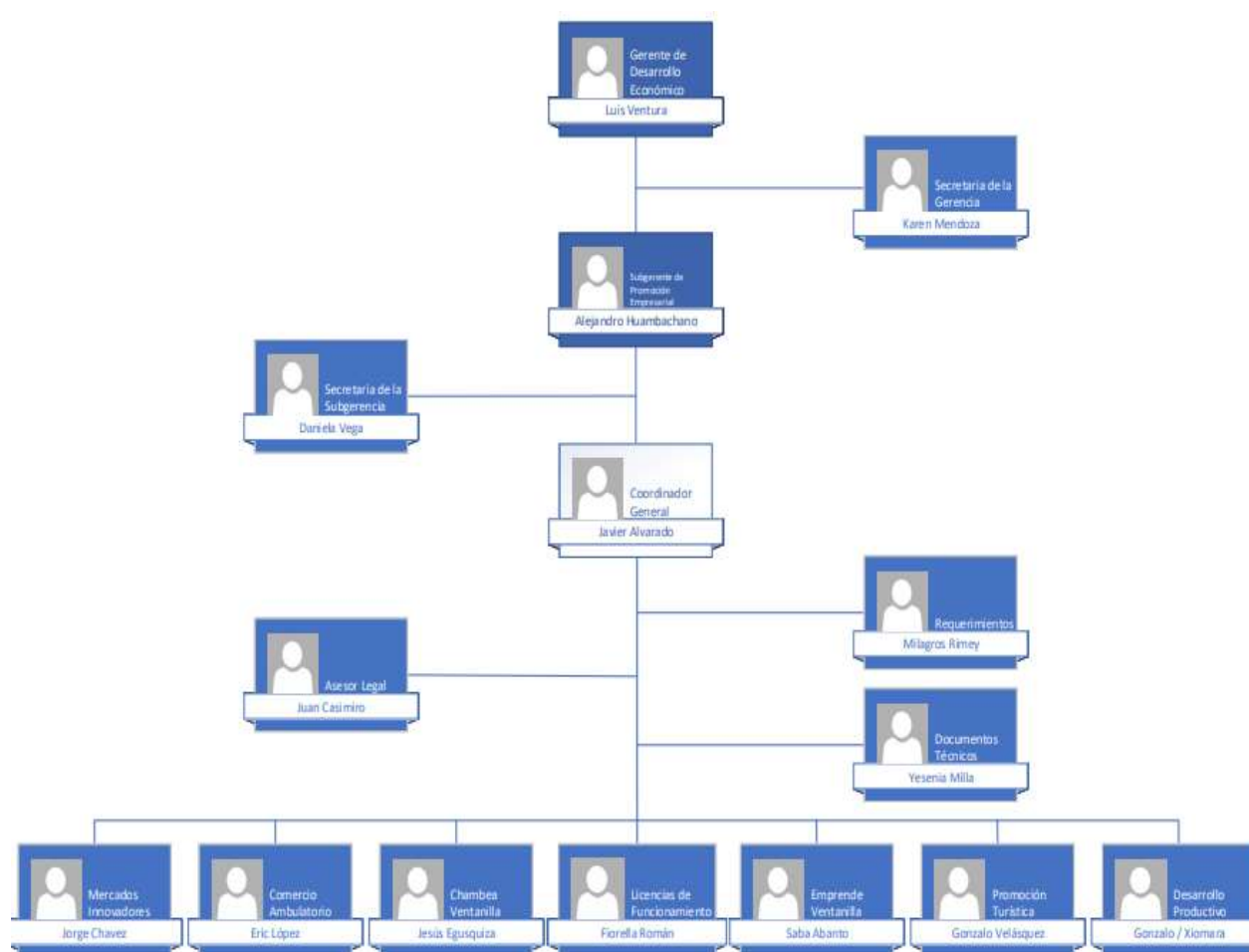
La estructura orgánica del Gobierno Local, según Ordenanza Municipal N°01 (2021), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, la conforman el Consejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía. Posteriormente le sigue una estructura gerencial para la administración Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sustentada en los principios básicos de la administración; por lo tanto, para alcanzar la finalidad y el desempeño de las funciones se tiene que seguir la siguiente estructura de organización, que se muestra en la Figura N°2.



La GDE está estructurada de acuerdo al personal administrativo y a los programas de su competencia. La estructura orgánica está conformada en primera instancia por el gerente de desarrollo económico, seguido del subgerente de promoción empresarial. Posteriormente se encuentra el personal administrativo con los diversos programas que tiene la gerencia. En la Figura 3 podremos observar con se encuentra organizada la GDE.

### Figura 3

*Organigrama de la Gerencia de Desarrollo Económico*



*NOTA:* Adaptado de *Organigrama de la Gerencia de Desarrollo Económico*, de Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción del Empleo, 2021.

## CAPITULO II

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA

#### 2.1 Actividad Profesional Desarrollada

La Ordenanza Municipal N°010 (2019) señala que, el programa de formalización del comercio ambulatorio tiene como finalidad, el ordenamiento, modernización y competitividad de los comerciantes ambulantes, donde se realizan diversas estrategias para sensibilizarlos y capacitarlos en cada sector que constituye el proceso.

La formalización y el reordenamiento se basan de acuerdo a la Ordenanza Municipal que regula este proceso para garantizar que el desarrollo de las actividades comerciales en áreas de dominio público se den dentro de los plazos establecidos, con la finalidad de contribuir con el ordenamiento del distrito; y a su vez se brinde un equilibrio entre la necesidad de trabajo informal con la necesidad de contar con una urbe ordenada, segura y limpia para el bienestar de nuestros vecinos y para promover la formalización y el desarrollo económico en el distrito de Ventanilla.

La Gerencia de Desarrollo Económico es el ente responsable para liderar el proceso de ordenamiento y formalización de los comerciantes ambulantes del distrito de Ventanilla, a través de la supervisión del gerente encargado, con el apoyo técnico de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial que está a cargo del subgerente y del cuerpo técnico profesional responsable para la gestión.

##### 2.1.1 *Estado Situacional del Comercio Ambulatorio*

De acuerdo a López Burga (2019), se realizó el trabajo de campo a cargo del equipo técnico de la gerencia, donde se realizó un levantamiento de información respecto al estado

situacional del comercio ambulatorio en el Distrito de Ventanilla. En primera instancia se realiza un diagnóstico de la realidad para saber cuánto es la cantidad de ambulantes que se tiene a nivel distrital, además de conocer sus giros, si pertenece alguna asociación, se verifica sus puntos de venta y se aplica una encuesta para ahondar con mayor información de la realidad. Con esta base de datos, se continúa con el proceso de acuerdo a la Ordenanza para la obtención de una autorización municipal.

En la primera fase se registró la documentación de los comerciantes ambulantes en la data de la Gerencia de Desarrollo Económico por asociación, verificando los siguientes datos: nombre y apellido, DNI, teléfono, ubicación, giro comercial, turno, ingreso a la asociación, discapacidad, autorización municipal anterior; posteriormente se coordinó con el presidente de las distintas asociaciones y se hizo verificación in-situ de cada uno de los socios de acuerdo a sus listas de padrón, verificando y actualizando los puntos en un mapa físico y digital. Finalmente se realizaron encuestas a todas las asociaciones de comercio ambulatorio, teniendo en cuenta las siguientes variables: datos de ambulante, información general del negocio, actividad operativa del negocio, expectativas del negocio, expectativas laborales e información sobre autorizaciones municipales.

De acuerdo a cifras del estado situacional del comercio ambulatorio en el distrito, mediante la aplicación de una encuesta, se tiene un registro total de 439 comerciantes ambulantes que pertenecen a diversas asociaciones. Este trabajo se realizó con 17 asociaciones que en su momento del proceso presentaron padrón de socios, libro de actas, vigencia de poder y registro de asociación en la SUNARP. Dentro de las asociaciones, hay 3 que pertenecen al rubro de emolienteros (24%), se encuentra 1 asociación de canillitas con mayor porcentaje de asociados a nivel del distrito (17%) y 13 asociaciones de diversos giros en Ventanilla.

Según la información obtenida, nos muestra que hay una mayor proporción de comerciantes ambulantes que está representado por 287 mujeres (65%) en relación a los 152 hombres (35%). De acuerdo a la cantidad de personas del comercio ambulatorio en las distintas zonas del distrito, por ejemplo, en la zona centro podemos encontrar 346 comerciantes ambulantes, una mayor cantidad respecto a las 3 siguientes zonas como es el caso de Pachacútec con 63 cantidad de ambulantes, seguido del Sur con 19 personas y por último el Norte con 11.

Teniendo como base los resultados del proceso de diagnóstico situacional del comercio ambulatorio, se tiene información de la cantidad de personas que ejercen actividades comerciales en la vía pública por cada asociación; asimismo se podrá verificar quienes son los aptos y no aptos de acuerdo a la documentación presentada, respecto a sus autorizaciones o permisos temporales que constate el tiempo que vienen ejerciendo esta actividad, es decir los asociados no aptos son aquellos que no realizaron la encuesta, quienes presentaron documento de dudosa procedencia y los que tienen poco tiempo dentro de la asociación. Mientras los aptos son las personas que cumplieron con todos los requisitos dados al inicio de este proceso.

### **2.1.2 Ordenanza Municipal del Comercio Ambulatorio**

En la Ordenanza Municipal N°010 (2019), señala que, en la Constitución Política del Perú, en el artículo 195°, incisos 5) y 6) en relación al comercio ambulatorio, se les atribuye a los gobiernos locales la capacidad para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales que están bajo su competencia, así como organizar el desarrollo urbano de su territorio. Asimismo, conforme al art. 73°, las vías públicas son bienes de dominio público, es decir están destinados para el uso público y su utilización le confiere alguna entidad del estado, son intransferibles e imprescriptibles y el estado puede ceder su uso a particulares conforme a ley. Es

por ello que la Municipalidad tiene dentro de sus funciones, procurar, conservar y administrar los caminos, vías, puentes, jardines y demás espacios públicos.

La Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, en su IV artículo del título preliminar se refiere que estas entidades representan a las personas de su jurisdicción, impulsan la prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su demarcación territorial. A su vez dentro de esta ley en el artículo 83 numeral 1.2 y 3.2 habla específicamente del comercio ambulatorio respecto a establecer normas y tener un control del mismo cumpliendo con normas dadas por la municipalidad provincial. Además, esta ley, en el artículo 40°, señala que las ordenanzas municipales son las normas con mayor rango en la estructura normativa de las municipalidades mediante el cual regula, administra y supervisa los servicios públicos y materias de su competencia.

Teniendo como base esta normatividad, la Municipalidad de Ventanilla vio necesario la creación del marco legal para regular el comercio ambulatorio en el distrito, con el objetivo de tener un control adecuado de estas actividades realizadas en la vía pública, además de promover la formalización del ambulante para que así, en un tiempo a corto o mediano plazo pueda establecerse con su propio negocio a través de diferentes capacitaciones dadas por el programa, es así que se convierte en sujeto de derechos y obligaciones municipales, tributarias y empresariales que tiene que seguir, lo cual será en beneficio del propio comerciante, su familia y el distrito.

**2.1.2.1 Ordenanza Municipal N° 010 – 2019/ MDV y N°020 – 2019/MDV.** Según Ordenanza Municipal N°010 (2019), “Ordenanza Municipal N°010-2019 que regula el proceso de formalización del comercio ambulatorio en el Distrito de Ventanilla”, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de mayo del 2019, entro en vigencia a partir del 6 de agosto de

2019. Tiene como objeto formalizar, regular aspectos técnicos, administrativos y legales del comercio ambulatorio en la jurisdicción. Es por ello que es necesario establecer parámetros de evaluación para otorgar las autorizaciones municipales temporales con el objetivo de que los comerciantes ambulantes puedan ejercer sus actividades en los lugares públicos, mediante este nuevo marco normativo se busca establecer estas actividades de manera formal y a la vez asumir la protección del interés general, la promoción de la inversión privada, las directrices de planificación urbana, el mejoramiento de la ciudad y seguridad de los ciudadanos del distrito.

Al llegar a este punto podemos afirmar que, conforme a esta norma establecida por la Municipalidad de Ventanilla, se hace necesaria la intervención de una profesional de la carrera de Trabajo Social a fin de determinar el perfil social y económico de las personas que ejercen el comercio ambulatorio, de acuerdo a este procedimiento con una visita domiciliaria y la redacción del informe social conforme a una ficha socioeconómico se sustenta la expedición de la Autorización Municipal Temporal de Comercio Menor EPR correspondiente.

El proceso que se debe seguir para la emisión de dicho documento para el ejercicio del comercio ambulatorio en el distrito de Ventanilla, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°020 (2019) que modifica la Ordenanza Municipal N°010-2019, en el cual la aplicación de la misma se adecue a las normas vigentes y al marco legal que regula el comercio ambulatorio de la jurisdicción de Ventanilla y con la finalidad de seguir con el proceso de formalización, señala los requisitos iniciales que los comerciantes ambulantes deben presentar al momento de solicitar la autorización municipal. Esta solicitud, denominada FUT (Formulario único de tramite) debe ser presentada ante la Sub Gerencia de atención al Vecino y Registro Civil de la MDV, debiendo estar dirigido al Alcalde Pedro Spadaro Phillipps en atención a la GDE -SGPE, adjuntando una declaración jurada de domicilio, un croquis del lugar donde desea realizar sus actividades,



indicar el giro comercial, es decir el producto o servicio que va a ofrecer al público, además de dos declaraciones juradas que se encuentran en la Ordenanza Municipal N°010, una de acogerse y cumplir con lo dispuesto en este marco normativo (ver Anexo 1) y otra de discapacidad, solo para personas que acrediten tenerla (ver Anexo 2).

Siguiendo con el procedimiento de control previo, la solicitud ingresada llega a la GDE-SGPE, y se recepcionan los FUT para su posterior verificación de los requisitos de acuerdo a lo que se mencionó en el párrafo anterior y a su vez se examina si hay disponibilidad del espacio público regulado (EPR) solicitado acorde a la Ordenanza Municipal N°010; ya que en el mismo indica cuales son las áreas que están permitidas para el ejercicio del comercio ambulatorio en el distrito y también se menciona las zonas rígidas declaradas, en la que se encuentra prohibido estas actividades comerciales en cualquier forma y modalidad. Posterior a esta verificación se procede atender las solicitudes de quienes no hayan cumplido con lo establecido en dicha ordenanza, por el contrario, quienes hayan aprobado el filtro de los requisitos conforme a la normatividad, se continua con el proceso de la visita domiciliaria y aplicación de una ficha socio – económica por la profesional de trabajo social. Si fuese el caso donde el solicitante no se encuentra en su domicilio, se deja constancia que se realizó la visita, indicando que tiene un plazo de 48 horas para acercarse a las instalaciones de la gerencia y así se pueda concretar la siguiente visita domiciliaria con el fin de seguir con el procedimiento de control previo (ver Anexo 3).

Con anterioridad a todo este proceso, la trabajadora social elaboró su instrumento de trabajo, una ficha socioeconómica adecuándose a las necesidades de lo que se quiere indagar, esta herramienta comprende diversos perfiles tales como: perfil educativo, perfil familiar, perfil económico y condición de discapacidad como la ordenanza lo establece, con la finalidad de

evaluar y determinar la situación socio económica de los comerciantes ambulantes (ver Anexo 4).

En cuanto a la intervención profesional y a la técnica aplicada se realiza la visita domiciliaria de quienes presentaron su solicitud en regla, y la aplicación de la ficha. Posterior a esta acción, se realizan los informes sociales pertinentes con el fin de redactar y plasmar en aquel documento profesional si el usuario cuenta con las condiciones necesarias para acceder a la autorización, en otras palabras, el administrado debe encontrarse en una situación económica precaria o en una situación en la que esta actividad sea el único sustento familiar. Si durante el control previo el solicitante tiene una respuesta de desaprobación se le notifica mediante un documento de la gerencia, de igual forma cuando la respuesta es de aprobación; pero en este caso de aceptación el solicitante debe presentar a la SGPE un comprobante de pago de derechos municipales, fotos del módulo de venta con los implementos de seguridad y de limpieza, del uniforme y una de tamaño carnet todo remitido al correo: [fotodigital@muniventanilla.gob.pe](mailto:fotodigital@muniventanilla.gob.pe), adicional a esto si fuera el caso de una persona con discapacidad tiene que adjuntar su resolución de discapacidad emitida por CONADIS.

A continuación, teniendo todos los requisitos establecidos, se elabora su expediente técnico, previa asignación del EPR, del horario de trabajo, del giro autorizado, la GDE emitirá la Autorización correspondiente, que le faculta a la persona realizar su actividad comercial en la vía pública conforme a ley. Este documento es personal e intransferible, no genera derecho de propiedad, es temporal ya que se renueva cada seis meses y no renovable porque tiene una duración de 3 años de vigencia máxima, excepto algunos casos que si lo ameriten previa evaluación, en otras palabras si el solicitante, vencida la vigencia de la autorización, solicita la renovación de esta, se evaluara si este continua con la misma condición precaria en la que se

encontraba, mediante el proceso correspondiente que realizara la trabajadora social; los siguientes casos tienen la renovación automática, en este grupo están los vendedores de Diarios, Revistas y Loterías (Ley N° 10674, establece la protección y la asistencia del Estado en favor de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería), trabajadores lustradores de calzado (Ley N°27475 ley que regula la actividad del lustrabotas y la ley 27597 modifica la denominación lustrabotas por lustradores de calzado) y emolienteros (Ley N° 30198, reconoce a la bebida elaborada con plantas medicinales como microempresas, generadora de autoempleo productivo); estos trabajadores están amparado por sus leyes por lo que para ellos si está permitido el comercio ambulatorio en las zonas reguladas por la Municipalidad.

Además de la entrega de la autorización emitido para el comerciante ambulante se entrega un fotocheck de identificación con código QR, va a permitir a los trabajadores municipales que fiscalizan la vía pública, así como también al personal encargado del programa de la GDE cuando realizan visitas inopinadas a los espacios públicos, verificar los datos correspondientes a cada comerciante, que se encuentran administrados en el padrón municipal del comercio ambulatorio en espacio público regulado – EPR. Este padrón es un registro informático, donde se encuentran los comerciantes autorizados que consigna datos de identificación, ubicación del espacio público a utilizar y el giro comercial autorizado, fecha de inicio y fecha de caducidad de la Autorización Municipal, el código EPR, QR, la foto digital del administrado y la foto del módulo.

El horario de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 020 (2019) para que los comerciantes ambulantes realicen sus actividades comerciales en los EPR es de carácter rotativo y será de la siguiente manera:

- Turno Mañana: comprendido entre las 5:00 horas hasta las 10:00 horas.

- Turno Mañana / Tarde: comprendido entre las 10:00 horas hasta las 17:00 horas
- Turno Noche: comprendido entre las 17:00 horas hasta las 23:00 horas.

Los giros comerciales autorizados determinan las actividades económicas mediante el cual los comerciantes ofrecen venta de productos y servicios que están debidamente autorizados por el área competente de la Municipalidad de Ventanilla. En la Tabla 2, se puede observar la clasificación de los giros comerciales, enmarcados en dos grupos: Venta de alimentos, venta de productos y servicios.

**Tabla 2**

*Giros Comerciales Autorizados*

<b>Venta de Alimentos</b>	<b>Venta de Productos y Servicios</b>
Venta de emoliente: comprende además venta de quinua, maca, ponche, soya y sándwich	Venta de revistas, diarios, periódicos y libros
Venta de golosinas; comprende además venta de bebidas envasadas con registro sanitario y fecha de vencimiento	Lustrado y teñido de calzados
Venta de potajes a la parrilla; comprende venta de anticuchos, pancita, rachi, hígado, mollejas	Venta de artículos de artesanía, bisutería y joyería artesanal
Venta de dulces tradicionales; comprende venta de mazamorra (morada, de cochino, arroz con leche, arroz zambito) y similares.	Módulos de información turística y fotográfica sobre el distrito de Ventanilla, nacional e internacional
Venta de churros, yuquitas, bombitas, picarones, pop corn, papas fritas, camote frito, chifles (plátanos) fritos, confites y similares.	Servicio técnico de reparación de relojes y celulares; comprende venta de accesorios de relojes y de celulares

Venta de comida al paso;  
 comprende la venta de pollo broaster, papa rellena,  
 papa con huevo, choclo con queso huevitos de  
 codorniz

Servicio de manufacturas de llaves

Venta de helados, raspadillas y cremoladas

Venta de jugos, refrescos y sándwiches, sin uso de  
 artefactos eléctricos

*Nota:* Adaptado de *Giros Comerciales Autorizados*, de Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial, 2019, Ordenanza Municipal N°010/Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**2.1.2.2 Intervención durante la pandemia.** La Ordenanza Municipal N° 015 (2020) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tiene por objeto garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID – 19 dictadas por el Gobierno Central. Su aplicación esta direccionado a los comerciantes que preparan y venden bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, en otras palabras, los emolienteros, pero de acuerdo a su alcance se aplica en toda la jurisdicción del Distrito de Ventanilla, es decir su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que ejercen sus actividades comerciales en espacios públicos del distrito.

Es pertinente mencionar que al ser esta una emergencia sanitaria que constituye un riesgo elevado o daño en la salud y la vida de la población es de extrema urgencia poder ordenar el distrito con la formalización del comercio ambulatorio y así también poder lograr velar por el bienestar y la seguridad de la población y finalmente realizar el cumplimiento de las metas de la Mejora de la Gestión Municipal.

De acuerdo a lo establecido en esta normatividad los comerciantes deben de cumplir con disposiciones en materia de bioseguridad de manera obligatoria como son las condiciones para los módulos, estas deben de estar cubiertos con micas transparentes y tener letreros que indiquen las medidas dictadas para evitar la propagación del COVID – 19, a su vez indicar con una cinta el distanciamiento de 1.5 m para evitar que se puedan acercar al módulo mientras esperan que los atiendan y disponer de un dispensador de alcohol o alcohol en gel para que los clientes puedan desinfectar sus manos. La atención será de inmediato ya que la venta de sus productos tiene que ser todo envasado y para llevar, así se evita la aglomeración y un posible contagio masivo.

Respecto al equipo de protección personal que deben hacer uso obligatorio para realizar sus actividades en la vía pública son: Mascarilla quirúrgica o comunitaria, debe estar en perfecto estado y ser usado de forma correcta cubriendo la nariz y la boca; careta facial, debe usarse durante toda la actividad comercial; guantes descartables, aun usándolos se debe aplicar solución desinfectante y lavado de manos; cofias, debe de cubrir cabellos y oreja; gorra, deberá ser de tela y mameluco descartable o lavable. Otro punto muy importante son las pruebas de descarte de COVID – 19 (serológica o molecular) que deben realizarlo cada treinta días, todos los comerciantes que realicen su función en la vía pública y asimismo deben confirmar con resultado negativo para que continúen con sus labores. Esto es necesario ya que son puestos que están en contacto cercano y frecuente con el público en general.

La reactivación de las actividades de comercio menor se irá dando de manera gradual de acuerdo a lo que el gobierno central establezca en las diversas normativas que promulgan. Es indispensable también que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad de acuerdo a establecido en la ordenanza para que así puedan acceder a los permisos temporales y a su vez puedan realizar sus actividades comerciales de manera responsable y formal.

Dentro del plan de trabajo del programa de comercio ambulatorio, según López Burga (2021), se han establecido una serie de lineamientos para la regulación del comercio ambulatorio habilitado, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID – 19 en el distrito de Ventanilla. Estas directrices han sido elaboradas en atención al Decreto N°011-2020-PRODUCE y DS.N°099-2020-EF, el primero tiene por objeto establecer los lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, para frenar los contagios masivos del COVID - 19, y el segundo es referente a la modificación de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, que dentro del marco de emergencia sanitaria corresponde establecer los lineamientos para contrarrestar la pandemia en los mercados de abastos.

De lo mencionado en el párrafo anterior se puede señalar las acciones o actividades que se realizan siguiendo con las medidas dictadas por el gobierno central:

- Promover los protocolos de Bio seguridad para la contención de COVID-19 en los espacios temporales habilitados para el comercio ambulatorio de acuerdo a la ordenanza municipal 015--2020. Para esto se va a difundir sobre los métodos de prevención y de propagación del COVID 19 entre los comerciantes o vendedores, con el propósito de concientizar y sensibilizar sobre este tema; se procede a verificar y supervisar con panel fotográfico el módulo de comercio ambulatorio adecuado para la contención del COVID-19. Posterior a esta verificación y conforme a lo establecido se entregará su permiso temporal.
- Registro de los comerciantes ambulantes asociados e independientes dentro de los espacios temporales habilitados para el comercio ubicados en la circunscripción de su

competencia. Se elabora un padrón con la finalidad de poder identificar al comerciante ambulante y alguna condición de riesgo que pueda tener con el fin de salvaguardar su salud. En caso se detecte a un comerciante ambulante del espacio temporal habilitado para el comercio ambulatorio con diagnóstico positivo de COVID-19, antes y durante los exámenes periódicos serológicos, se efectuará el siguiente procedimiento: Cierre temporal y desinfección de las instalaciones dentro y fuera del módulo de comercio ambulatorio; el comerciante ambulante detectado con COVID-19, será puesto en cuarentena; la reapertura para el funcionamiento del módulo de comercio ambulatorio se hará previa coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico.

- Reuniones con las diferentes asociaciones de Comercio Ambulatorio del distrito de Ventanilla sobre las normativas vigentes del gobierno para la contención del COVID-19, empleando herramientas para promover el distanciamiento social en la comunidad.
- Prohibir el comercio ambulatorio informal. Se realizará visitas inopinadas a los espacios establecidos como mercados o espacios temporales para evitar el comercio ambulatorio informal coordinando con la sub gerencia de Fiscalización y Control.
- Emitir las disposiciones que resulten pertinentes para evitar el contagio durante la manipulación de alimentos. Es necesario la implementación de disposiciones que permiten evitar la propagación y contagio mediante la manipulación de alimentos por parte de los vendedores ambulantes, considerando asimismo el uso de indumentarias de protección personal que determine la autoridad sanitaria.

Con la llegada de la pandemia del COVID – 19, muchos de los comerciantes ambulantes han sido afectados económicamente, ya que, al tener diversas restricciones dispuestas por el



gobierno para contrarrestar los contagios masivos, han quedado paralizadas sus actividades. Asimismo, cuando se ha ido reactivando progresivamente, muchos de los giros comerciales que ofrecían han sido prohibidos, estas personas han tenido que cambiar por otros productos o servicios para ofrecer al público, de la misma manera las ventas ambulantes han sido el refugio para muchas personas que se han quedado sin trabajo o han cerrado sus negocios, ha sido una manera para todo este sector de la población de poder generar ingresos y sobrevivir ante esta difícil situación que estamos viviendo. El comercio ambulatorio siempre ha existido en el distrito de Ventanilla pero con esta pandemia ha aumentado y la presencia de estas personas en la calle es mas notoria, al mismo tiempo ha empeorado la situación ya que los ambulantes al no ser formales y no gozar de ningún beneficio laboral, se hacen mas vulnerables a los efectos de este virus, ya que se encuentran en las calles largas horas trabajando y en contacto con un gran numero de personas, pero esto es la única opción para ellos de ganarse la vida y llevar el sustento diario a sus hogares, quedando en segundo plano contraer el virus.

### ***2.1.3 Comercio Ambulatorio de Variedad Total***

La Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial, indica López Burga (2021), señala que el campo muniferial Triangulo ubicado en la Av. La Playa en el Distrito de Ventanilla, tiene como objetivo generar espacios que permitan la ubicación de comerciantes ambulantes que realizan actividad comercial con productos de variedad total en vías públicas del distrito, con la finalidad de contribuir al ordenamiento del comercio ambulatorio en atención a la Ordenanza N° 010-2019/MDV y su Modificatoria Ordenanza N°020-2019/MDV. Los comerciantes ambulantes que participan dentro de este campo ferial son personas que están debidamente empadronadas por la GDE. Se procedió a ordenar a 444 comerciantes ambulantes que afectaban la zona de la Av. La Playa a las afueras del mercado

Virgen de la Puerta y se les ubico en el punto de la referencia (Triangulo) dividido en 222 comerciantes por día laborable entre el horario de 1:00 pm a 7:00 pm.

En López Burga (2020), se indica que, el campo muniferial mormones ubicado en la calle 11 Ex Zona Comercial del distrito de Ventanilla, son comerciantes ambulantes itinerantes, es decir que se encuentran de un lugar a otro por vender sus productos, ellos trabajan con giros de ropa, juguetes, accesorios, venta de zapatillas. Estas personas han buscado formalizarse y tener un lugar estable para poder realizar sus actividades comerciales. Los días de trabajo serán de lunes a domingo en el horario de 3:00pm hasta las 9:00pm.

Estando a la reanudación de actividades establecidas acorde al marco legal, por el cual se deben adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social; esta Entidad edil aprueba la Propuesta de Habilitación de Espacios Temporales, declarándola viable para su ejecución a través de las opiniones técnicas de las unidades orgánicas pertinentes, la cual tiene como fin la gestión de mercados de abasto y espacios temporales habilitados con el objetivo de reducir la aglomeración de personas y mitigar la propagación del COVID – 19, a través de la implementación de protocolos de salubridad y a su vez, promoviendo el distanciamiento social.

Comerciantes ambulantes itinerantes en este contexto de la pandemia por el COVID – 19 trabajan cumpliendo con los todos los protocolos de Bioseguridad uso de alcohol, uso de mascarillas y protector facial, disposiciones establecidas por el gobierno central. Personas que están dispuestos a trabajar sacándose la prueba rápida de COVID-19 para mayor tranquilidad de sus clientes.

Dentro del horario laboral se debe conservar las normas a la moral y buen comportamiento, las buenas costumbres y respeto a las disposiciones normativas vigentes. Del mismo modo, se deberá desarrollar su actividad en la ubicación indicada con todos los protocolos de bioseguridad, a fin de salvaguardar la salud de la ciudadanía, sin ocasionar alteraciones en la vía pública y respetando el horario establecido. Cualquier acto de incumplimiento será motivo suficiente para que se dé por finalizada de manera inmediata el permiso temporal (ver Anexo 5).

## **2.2 Propósito del Puesto y Funciones Asignadas**

El trabajador social tiene que desenvolverse en diferentes espacios de acción y enfrentar nuevos retos y cambios que hay en la sociedad que le obligan a adoptar nuevas formas de intervención. Es por ello que la actuación profesional es dinámica y se basa en atención directa con el sujeto de intervención. Es importante señalar que la profesión de trabajo social tiene una base teórica con un cuerpo de conocimientos, la cual esto va a permitir acercarnos a la realidad y conocer los hechos sociales, problemas, el entorno del usuario; lo mismo ocurre en la intervención con los comerciantes ambulantes, para responder a su solicitud se debe realizar una visita domiciliaria para contrastar el pedido del mismo y verificar la realidad que lo representa.

Según Moix Martínez, señala que quienes realizaban las visitas domiciliarias se denominaban “visitadores amistosos” (friendly visitors), estas acciones eran con el fin aconsejar, advertir y prestar ayuda económica a quienes mas lo necesitaban. Se procedía a investigar muy detalladamente la situación y condición, a través de conversaciones y entrevistas con el usuario y las personas de su entorno para que así se pueda dar la rehabilitación de la persona.

En estas visitas a los domicilios se verificaba los estados de necesidad, por lo que esta acción era un factor determinante o condicionante de la ayuda que iba a recibir el sujeto de

intervención. Con esta técnica prácticamente nació el primer método de Trabajo Social o Trabajo Social con casos (casework).

Con el desarrollo del Trabajo Social, la visita domiciliaria ha perdido importancia, pero no ha sido eliminada, hasta el día de hoy los profesionales del trabajo social realizan estas visitas para conocer la situación y el entorno en el que viven los usuarios. Es por ello, que es necesario realizar una correcta entrevista y aplicación del instrumento para poder ampliar la información y así obtener datos de mucha relevancia para la intervención.

Este tipo de visita debe realizarse con consentimiento del cliente, y habiéndole informado con anterioridad para evitar cualquier imprevisto. Respecto a la intervención con el comercio ambulatorio, se visita los domicilios que ellos indican en la solicitud (FUT), estas personas tienen conocimiento que la trabajadora social se va a dirigir a su domicilio, según los documentos que haya presentado, se informan, porque llegan a las instalaciones de la GDE para preguntar como es el proceso o como va su solicitud, y es allí donde se le indica el proceso a seguir para obtención de la autorización municipal. Es muy importante que la profesional de trabajo social haga un uso adecuado del instrumento y a su vez pueda realizar una observación muy detallada de la realidad y también de la postura y movimientos del cuerpo, gestos, que son aspectos muy importantes que el profesional debe de tener en cuenta.

El instrumento utilizado durante la visita domiciliaria se denomina ficha social se puede definir como un documento que se usa en los servicios sociales, para estructurar, ordenar y unir datos o información referente a la situación de los usuarios.

De acuerdo a Moix Martínez, el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales define a la ficha social de manera conceptual y operativa,

la primera indica que es un soporte documental e instrumento de trabajo mediante el cual registra y contiene información con condiciones necesarias de ser ordenada y almacenada. Respecto a la definición operativa señala que es la parte común sistematizable y cuantificable de la Historia Social.

Haciendo referencia a otra definición de la ficha social, Moix Martínez indica que este instrumento es un soporte documental, es decir un medio físico que plasma información, que se aplica de manera general ya que contiene datos comunes a cualquier usuario de los servicios sociales.

La ficha socioeconómica en la GDE-SGPE, es un instrumento que tiene datos específicos que nos va ayudar a recabar información para evaluar la situación del comerciante ambulante y a su vez nos permite sistematizar para saber si se encuentra en una situación económica no estable.

Posterior a esta parte del proceso de intervención social, se procede a realizar el informe social correspondiente que tiene como finalidad informar de forma más detallada el contexto o situación social y económica del solicitante a su vez determinar los resultados finales. Es un documento elaborado por la trabajadora social donde consigna el resultado del estudio y tiene carácter probatorio, en otras palabras, contiene el dictamen o propuesta de actuación profesional.

Moix Martínez describe el informe social, como un dictamen técnico que sirve como una herramienta documental para sintetizar la situación, valoración y propuesta de intervención profesional. Se argumenta en base al estudio realizado, a través de la observación y la entrevista, es decir al proceso que se ha seguido para conocer la realidad de una persona o familia por el cual presenta una situación específica. La elaboración y la firma de esta exposición escrita es de carácter exclusivo al profesional de Trabajo Social/Asistente Social.

El informe social es de carácter informativo, ya que nos va a proporcionar información acerca de las características de una situación social determinada con la finalidad de mejorarla o darle algún tratamiento, asimismo, va a permitir facilitar la información a otro profesional para que este evalúe de acuerdo a los datos disponibles o resultados que se consigan en él.

### **2.2.1 Funciones Generales**

En Municipalidad Distrital de Ventanilla (2021) y Cerna Chorres (2020) se señala que, la Trabajadora Social del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio debe cumplir las siguientes funciones:

- Brindar el servicio como Trabajadora Social para determinar el perfil social y económico del comercio ambulatorio en el distrito, a fin de sustentar la expedición de la Autorización Municipal de comercio menor.
- Realizar Visitas domiciliarias a los comerciantes ambulantes que presentan su FUT (formulario único de trámite) con todos los requisitos completos que indica la ordenanza N° 010-2019.
- Elaborar informes sociales de acuerdo a las fichas socioeconómicas realizadas en las visitas domiciliarias al comercio ambulatorio.
- Ingreso de base de datos de fichas socioeconómicas, de los comerciantes ambulantes.
- Atención y orientación al público objetivo ofreciéndoles información sobre los diversos temas en consulta.
- Realizar el procesamiento y sistematización de información de las diferentes asociaciones del comercio ambulatorio, así como también de comerciantes independientes.
- Dar seguimiento y control al comercio ambulatorio en la vía pública.

- Realizar otras funciones que indique el jefe inmediato.

### **2.2.2 Funciones Específicas**

Cerna Chorres (2020) señala que, la Trabajadora Social del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio debe cumplir las siguientes funciones específicas:

- Ubicación y ordenamiento de los comerciantes ambulantes debidamente empadronados en el campo municipal ferial temporal.
- Verificar a los comerciantes ambulantes debidamente empadronados, para ello, deben mostrar su Documento de Identidad en físico al momento de pasar la lista.
- Controlar y supervisar a los comerciantes que ejercen sus actividades en la vía pública semanalmente para corroborar que se encuentren trabajando y cumpliendo con las medidas establecidas en la Ordenanza N° 010-2019.
- Ubicación y ordenamiento de los comerciantes ambulantes en las plazas cívicas del Distrito con la finalidad que estos espacios estén debidamente ordenados y cumplan su función de esparcimiento y no de comercio.
- Entrega de permisos temporales o las autorizaciones correspondientes en las instalaciones de la GDE para la respectiva activación de los comerciantes ambulantes.
- Registro, agrupación y procesamiento de datos de comerciantes autorizados para desarrollar actividades comerciales temporal en la vía pública con el fin de tener una clara visualización de su realidad con los espacios públicos regulados.
- Controlar y verificar a los comerciantes ambulantes con sus respectivos permisos temporales en los diferentes turnos de acuerdo a la Ordenanza del comercio ambulatorio.
- Administrar y actualizar el PADRON MUNICIPAL DEL COMERCIO AMBULATORIO del distrito de Ventanilla.

- Coordinar y establecer reuniones o mesas de trabajo con el comercio ambulatorio del distrito.
- Coordinar y promover la realización de charlas de sensibilización y capacitación para la generación de proyectos de formalización de los comerciantes, así como para su desarrollo y competitividad

### ***2.2.3 Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en Ventanilla***

Cerna Chorres (2020), menciona que, la información se obtuvo mediante las fichas socioeconómicas aplicadas durante la jornada laboral en la Gerencia de Desarrollo Económico, teniendo como base 115 comerciantes ambulantes ubicados en el distrito de Ventanilla, concluyendo en lo siguiente: El promedio de edad de los comerciantes ambulantes es de 46 años de edad, con respecto a la jornada de trabajo, los vendedores ambulantes laboran por lo general toda la semana, principalmente por las tardes, considerando esta actividad como un trabajo flexible. Comercializan una gran variedad de productos entre los que destacan: comida, golosinas, bebidas tradicionales entre otros. La mayoría de los casos realizan esta actividad para cubrir las necesidades básicas en sus hogares y darles educación a sus hijos, por otro lado, solo una minoría puede ahorrar para poder obtener un local para trabajar y dejar de operar en la vía pública. En el mayor número de casos, el origen del capital con el que se inician, se trata de una inversión personal.

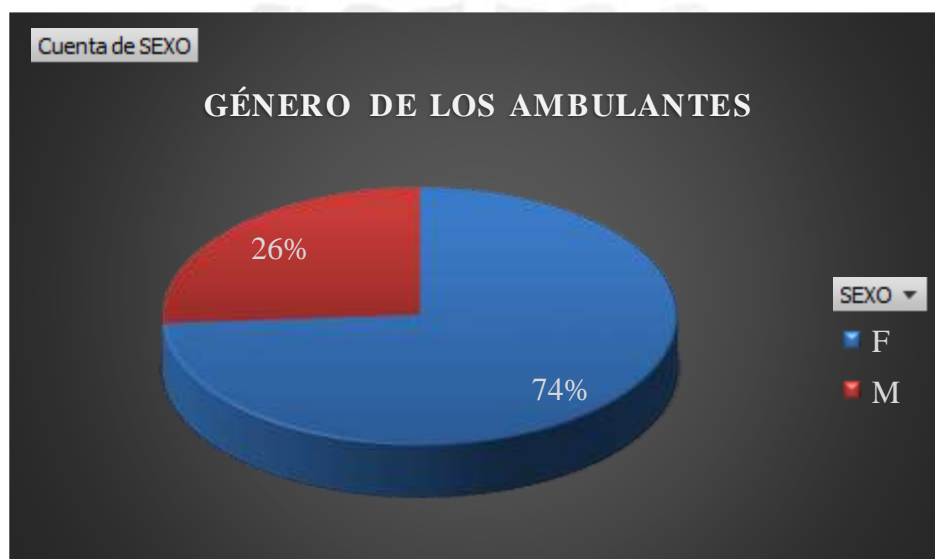
El comercio ambulatorio informal es un problema social que afecta a todo el distrito de Ventanilla. Sin embargo, la situación de la mujer en el ámbito laboral es precaria ya que existe una masiva presencia femenina en el sector informal. Numerosos comerciantes ambulantes toman las principales calles y avenidas, a simple vista existe una mayor presencia de mujeres ambulantes, muchas de ellas con infantes, expuestos a la contaminación y otros. Cabe mencionar



que, en la ficha social aplicada, realizada por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial se pudo verificar que esta presencia femenina es mucho mayor que los hombres, lo cual se puede apreciar en la Figura 4. Pero se tiene todavía una brecha salarial entre el género masculino y femenino, según se observa en la Figura 5, el cual se tiene que seguir trabajando en temas de género para lograr una mayor equidad e igualdad entre la población.

#### Figura 4

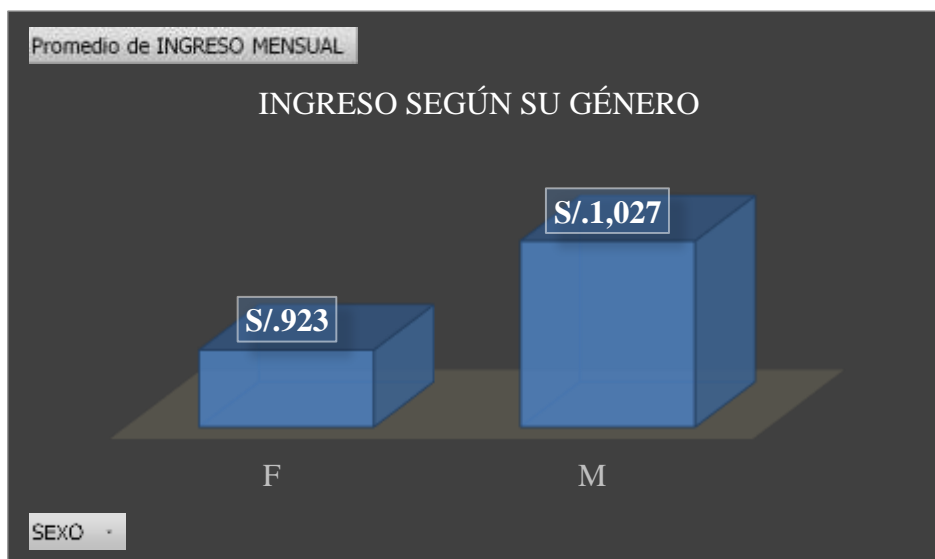
##### *Predominancia del Género Femenino*



NOTA: Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

**Figura 5**

*Relación entre Género y el Ingreso Mensual*



*NOTA:* Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

El comercio informal es una categoría del sector informal, que dentro de sus múltiples modalidades agrupa al comercio ambulatorio, que en los últimos años la venta ambulatoria ha pasado a ser el escape para personas con niveles bajos de escolaridad y la solución oportuna de los problemas de empleo de la sociedad. El sector formal no genera la suficiente demanda de trabajo para cubrir con la oferta de empleo incrementada por este desplazamiento forzado, en este caso las personas que no tienen el nivel educativo requerido para trabajar como dependientes en empresas ingresan a la informalidad de la vía pública. Por lo tanto, no hay el aumento de la mano de obra por factores demográficos, el ascenso de la mujer en la actividad laboral y las reformas laborales que las mujeres constituyen el 74% de los comerciantes ambulantes en el distrito de Ventanilla, las cuales laboran, cargando a niños pequeños y propensos a las bajas

temperaturas, a la contaminación ambiental, al tránsito vehicular, incluso a la delincuencia, y enfrentándose a diversas situaciones. Siendo así, a continuación, observaremos la Tabla 3, la cual nos brinda información sobre el nivel educativo de los trabajadores ambulantes en Ventanilla.

**Tabla 3**

*Nivel Educativo de los Ambulantes*

Indicador del Nivel Educativo

Año	Nivel Educativo	Porcentaje
2019	Analfabeto	14%
	Primaria Incompleta	18%
	Primaria Completa	17%
	Secundaria Incompleta	36%
	Secundaria Completa	11%
	Técnico	3%
	Superior	0%

*NOTA:* Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

En su gran mayoría los ambulantes tienen un bajo nivel educativo que no terminaron de educarse por diversos motivos coyunturales, económicos o sociales, factor que las impide insertarse adecuadamente en el mercado laboral. Por ello buscan la manera de generar ingresos, dado que el ingreso en el hogar no es suficiente para mejorar su calidad de vida o en muchos

casos como jefas de hogares son el único sustento y para ellas la principal motivación para emprender es la falta de oportunidades.

Los programas sociales son estrategias que tiene el estado para aliviar la carencia o reforzar capacidades clave de una determinada población, como podemos observar tenemos un gran déficit en el mejoramiento de la calidad de vida del grupo de comerciantes ambulantes ya que en muchos casos no cuentan con los servicios básicos. Por otro lado, uno de los principales problemas que padecen los programas sociales en el Perú es la focalización, lo que genera el problema de la filtración y subcobertura, lo que a su vez genera un incremento en los costos sociales. Al respecto, a continuación, observamos la Figura 6.

### Figura 6

*Impacto de los Programas Sociales*



*NOTA:* Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

En relación al nivel de estudios e ingreso mensual, en la Figura 7 se observa que, quienes cuentan con primaria incompleta ganan S/758.00 soles y quienes cuentan con estudios técnicos obtienen S/1100.00 soles

### Figura 7

*Relación entre Nivel de Estudios y el Ingreso Mensual*



*NOTA:* Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

El ingreso promedio mensual de los usuarios fue de S/. 903, siendo este valor calculado distante entre el promedio tanto para hombres como para mujeres. Este ingreso es adecuado para quien tiene vivienda propia y/o no tiene responsabilidades económicas con otras personas. Podemos analizar que los sujetos de intervención tienen pocas posibilidades de ahorro o de pagar otros gastos como cotizar pensión, cesantías, seguro para cubrir riesgos laborales y gastos en educación o en salud, siendo esto un agravante para la calidad de vida de estas personas.

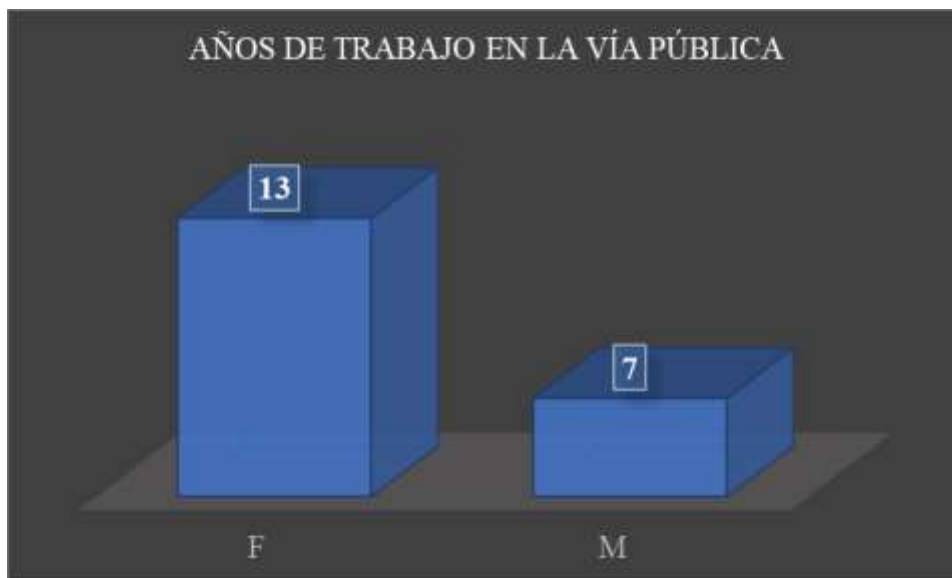
Generalmente los individuos que sobreviven el día a día con trabajos informales; se ven afectados porque obtienen ingresos bajos diariamente, la influencia de no tener un trabajo formal, el no pago de su seguridad social y la poca probabilidad de oportunidades de aumentar de cargo o capacitarse. Del mismo modo, se ve afectada la economía del país porque no existe el pago de impuestos al Estado, posiblemente debido a la venta de productos de baja calidad y el incremento de las condiciones de pobreza de los comerciantes ambulantes.

Según los datos obtenidos, el 72% de ambulantes tuvieron la visión de poder seguir trabajando en la vía pública, por diversos motivos ya sea porque son adultos mayores y no tienen otro espacio donde desenvolverse, otro motivo donde refieren que es lo único que saben hacer y en lo que pueden trabajar y otros no piensan en negocio propio porque no tienen el capital para emprender uno. Solo el 4% quiere formalizarse teniendo un negocio estable, ellos señalan que quieren dejar las calles y sacar su licencia para que puedan trabajar de acuerdo a ley. Para ellos aparte de hacer las visitas en la Gerencia de Desarrollo Económico tenemos el área de Licencias de Funcionamiento, para que los vecinos se puedan llevar su negocio al siguiente nivel.

Por otro lado, sobre el género, como se aprecia en la Figura 8, nuevamente llama la atención que quienes vienen trabajando más años en la vía pública sean las mujeres sobre los hombres con 13 sobre 7 años, respectivamente.

## Figura 8

*Relación de Años en la Vía Pública por Género*



NOTA: Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

En la Figura 9, podemos observar que el 74% de los comerciantes ambulantes tiene una vivienda propia, que con su propio esfuerzo y gracias a las ventas que realizan diariamente han podido levantar o construirlo con distintos materiales de acuerdo a sus posibilidades, el 9% de estas personas viven en casas alquiladas y el 16% se encuentra en calidad de alojados en la casa de algún familiar pagando solo servicios en algunos casos y el 2% hacen vivencia como guardianes, cuidando la casa de alguna persona que se las cedió por cierto tiempo. Pero muchos no cuentan con los siguientes elementos, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad y la ubicación. Respecto al tipo de vivienda se puede señalar que el 48% tienen viviendas precarias en su mayoría con material de

madera, Eternit; el 21% se encuentran viviendo en casas semiconstruidas y por otro lado el 31% el material de sus viviendas es construida con material noble.

### Figura 9

*Condiciones de Vivienda del Comercio Ambulatorio*



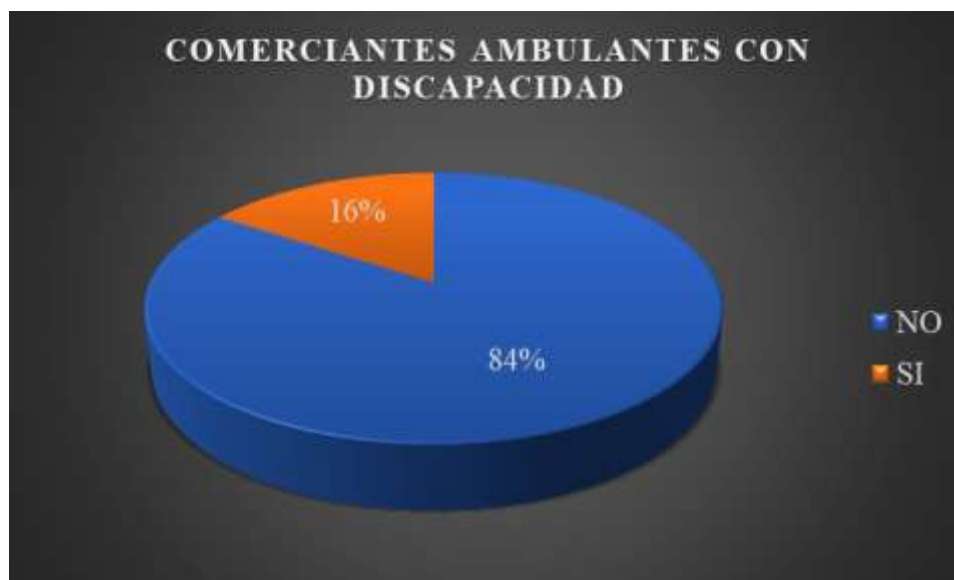
*NOTA:* Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

Los resultados obtenidos en la pregunta respecto a si posee algún tipo de discapacidad, como se observa en la Figura 10, indican que 72 de las personas refirieron no tener una discapacidad lo cual equivale al 84% de los usuarios que pasaron por la intervención de la trabajadora social. La seguridad laboral en el trabajo esta de mano con la no discriminación hacia los discapacitados, ya que si se encuentran laborando en un espacio donde hay condiciones vulnerables y al ser una actividad informal, no cuentan con adecuada seguridad, hablar de calidad del trabajo y de seguridad laboral en este espacio laboral es utópico.



## Figura 10

### *Efectos de la Discapacidad en la Integración Laboral*



NOTA: Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

De los vendedores ambulantes casi el 90% pertenecen a un grupo, asociación o gremio, dentro de estos grupos señalan que no disponen de mucho tiempo para asistir a las reuniones, otro grupo lo considera innecesario y finalmente en algunos grupos no existe una organización ya que trabajan de manera independiente sin necesidad de incorporarse a uno de estos grupos, porque ellos aducen que para ingresar tienen que pagar una cierta cantidad de dinero y no cuentan con ello. Por otro lado, aquellas que afirmaron estar en un gremio o asociación aseguran que tienen todo el apoyo de su asociación y se sienten protegidos, por el contrario, los independientes refieren que se sienten desprotegidos debido a que no tienen a nadie que ampare

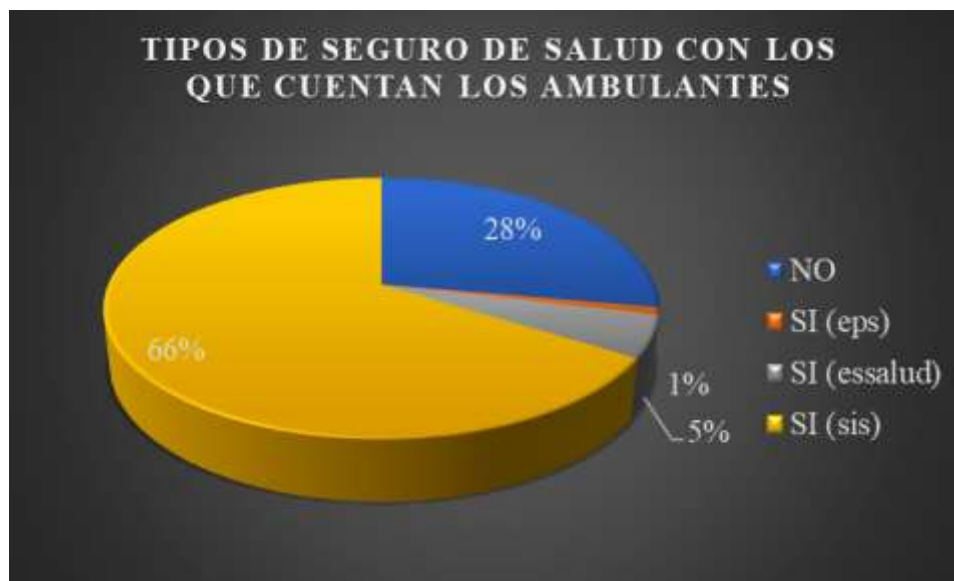
por ellos, señalan que los que sí están en una asociación tienen más beneficios y ellos solos tienen que luchar por un espacio en la vía pública.

Los trabajadores en empleo informal no reciben seguro médico a través de su empleo, por lo que se ven obligados a acudir a un sistema de salud público deficiente, o costear sus servicios médicos de su propio bolsillo, lo cual muy a menudo está fuera de su alcance. En ese sentido, como se aprecia en la Figura 11, aproximadamente el 28% de los comerciantes ambulantes no tienen seguros, el acceso a protección social se encuentra entre las necesidades más urgentes para todos los grupos ocupacionales. Dicho acceso no solo contempla atención médica, sino también programas de ahorro para el retiro, acceso a salud materna de calidad y acceso a guarderías para el cuidado infantil.



## Figura 11

### Condición del Seguro de Salud de los Ambulantes



NOTA: Adaptado de *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*, de X. Cerna Chorres, 2020 Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

Por ser trabajadores en economía informal no se les reconoce como trabajadores y, por lo tanto, no tienen acceso a programas sociales enfocados en personas en empleo informal, como, por ejemplo, ayudas para servicios funerarios, acceso a vivienda digna, ayuda para trabajadores con discapacidad, becas, capacitaciones, ayudas para sus uniformes, entre otros. Por ser trabajadores en empleo informal, son discriminados y estigmatizados por las actividades que realizan.

## CAPITULO III

### FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

#### 3.1 Marco Teórico

Bastidas Aliaga y Asociación de Desarrollo Comunal (2011), en su investigación “Las mujeres y la precariedad del trabajo en la economía informal. Hacia una economía con trabajo decente (El caso de Lima y Huaura) comprende un estudio aplicado en algunos distritos de las provincias de Lima Metropolitana y Huaura enfocando su diagnóstico principalmente en mujeres que realizan trabajos a domicilio, ventas ambulantes, trabajos del hogar y trabajos agrícolas, con el fin de mostrar las condiciones laborales que este grupo poblacional tiene en la economía informal, a su vez se puedan plantear medidas y acciones para mejorar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Se aplicó una encuesta socioeconómica a 510 personas de Lima Metropolitana (336 mujeres y 174 hombres) y 177 de Huaura. En los distritos de San Juan de Lurigancho, La Victoria y Cercado de Lima se manifiesta con mayor presencia las trabajadoras ambulantes, luego las que trabajan a domicilio, le sigue las trabajadoras del hogar y un pequeño porcentaje las mujeres de campo. Por el contrario, para los distritos de Hualmay, Huacho, Santa María y Huaura predomina la fuerza laboral femenina en el campo (84,8%), trabajos en los cultivos de chacras, actividades de carácter temporal; luego las ventas ambulantes y por ultimo las trabajadoras del hogar.

Según el estudio respecto a la situación del comercio ambulatorio, 27% se dedicaban a vender productos perecibles, el 24% ofrecían prendas de vestir, el 12% alimentos preparados y solo el 3% brinda servicios de mecánica, pero este sector lo conforman en su mayoría hombres.

Esta cifra nos muestra como en la actualidad aun diferencian ciertas actividades que son exclusivas para los hombres y las mujeres aún siguen vinculando con actividades domésticas.

Sobre la protección social el 88% de las encuestadas menciono que no tiene acceso a la seguridad social, algunas señalan que, si están adscritas al SIS, pero no es suficiente para cubrir sus necesidades de salud. Teniendo en cuenta que el 84% de estas personas en Lima y Huaura padecen de una o más enfermedades, se puede decir que hay un acceso restringido a la seguridad social.

De los encuestados, el 91% en Lima percibe un sueldo menor al mínimo (S/550.00), dentro de este grupo el 31% ganas menos de S/250.00 al mes, y solo el 23% tiene capacidad de ahorro. El 71% en Huaura gana menos de la remuneración mínima, de los cuales el 44% lograr obtener menos de S/250.00 mensual. De acuerdo a un análisis los ingresos de los entrevistados en Lima están destinados a atender su alimentación (38%), vivienda (20%) y educación (21%). En el caso de Huaura se centra su atención en la alimentación (41%) y el de educación (20%).

Este sector de trabajadoras muestra mayor grado de organización, viendo en los resultados que el 30% de las trabajadoras de lima y el 35% de Huaura señalan participar en alguna organización, pero hay una limitada capacidad para trabajar en equipo, liderazgo y poder resolver problemas en beneficio común.

El estudio ha permitido identificar problemas que siguen caracterizando a estos sectores del trabajo informal tales como: la precariedad del trabajo, los limitados ingresos, no les permite ahorrar ya que solo se encargan de cubrir sus necesidades diarias, no tienen oportunidad de capacitación laboral y educación general, hay muchos casos de discriminación y maltrato tanto en su ambiente laboral y en su hogar, no cuentan con seguridad social y con otras maneras de

protección de la salud y hay una limitada capacidad organizativa y de identidad colectiva lo que hace que no enfrenten de manera conjunta a los problemas comunes.

Por otro lado la autora María Bastidas Aliaga, Trabajadora Social, junto con la Asociación de Desarrollo Comunal plantea diversas recomendaciones para las trabajadoras ambulantes: el Estado deberá emitir una ley del comercio ambulatorio tomando en cuenta la realidad y la participación activa de este sector, a su vez en coordinación con los gobiernos distritales, en marco de la formalización de estas personas, tienen que establecer locales y/o lugares de venta para el comercio y así puedan tener licencias de funcionamiento de local y reconocimiento legal, ejecutar medidas de ayuda y protección en caso de desastres naturales o situaciones que lo ameriten y por último se debe realizar un registro con datos importantes de los vendedores ambulantes con la finalidad de plantear políticas a favor de este sector.

Mora Campos (2015) en su tesis titulada “La violencia sobre las mujeres vendedoras ambulantes informales del Casco Central de San José” centra su objetivo general en estudiar las manifestaciones de violencia que afronta este sector desde el año 2007 a la actualidad, debido a su situación laboral y de género. Esta investigación se enfoca en los trabajadores ambulantes como sujetos que son señalados de forma negativa, que producen desorden y violencia en los espacios públicos donde realizan sus actividades. Asimismo, indican que estas labores ambulatorias son el principal medio para el sustento diario de sus hogares ya que se encuentran fuera de la economía formal.

Respecto al trabajo de campo realizado, el acercamiento directo se concretó en dos etapas, la primera se realizó en octubre y noviembre del 2013 y la segunda etapa se dio en el mes de junio del 2014, logrando entrevistar a doce mujeres que ejercen el comercio ambulatorio, dentro de los cuales ocho son nicaragüenses, tres costarricenses y una salvadoreña.

Sobre las diversas situaciones en la que está inmersa las ventas ambulantes se menciona las acciones persistentes de acoso o violencia por parte de la fuerza municipal, hay mujeres que ejercen esta actividad desde hace poco más de un año o hace más de 16 años, por diversos motivos, ya sea por recomendaciones, por tradición familiar, la falta de empleo y el principal motivo es la situación económica no estable que no les permite satisfacer sus necesidades básicas del hogar. Los ingresos que ellas obtienen de sus ventas son exclusivamente para gastos de alimentación, vivienda o abrigo siendo esta actividad un mecanismo de sobrevivencia, por el cual no les permite salir de la situación en la que se encuentran reforzando así lo espacios de exclusión social. Es así que este sector esta rodeado de diversas situaciones de violencia estructural que las ponen en condición de desventaja, el género, condición laboral, situación de empobrecimiento y nacionalidad, esto ultimo se refiere a las migraciones ilegales, personas que buscan una mejoría de su situación económica en otros países, pero por la falta de documentos no encuentran empleos formales y es donde recurren a este tipo de trabajo informal.

Estas mujeres ambulantes eligen este tipo de actividades ya que les permite tener su propio horario, ser su propia jefa y no descuidar de las obligaciones del hogar. Pero también tiene una jornada laboral extensa ya que ellas eligen quedarse más tiempo en la calle porque así logran tener mayores ventas y ganancias. A esto se le suma el estrés y cansancio que tienen que lidiar todos los días de trabajo, ya que en cualquier momento puede llegar la policía municipal y decomisar sus cosas, entonces esto afecta su estado físico y mental, poniendo en mayor riesgo su estado de salud, debido a que este grupo de vendedoras ven limitado los servicios de salud ya que no cuentan con seguro social.

Esta condición de informalidad y los vacíos que se encuentran en la intervención del Estado no le permite a este sector el acceso a derechos humanos básicos y al no ejecutar

estrategias a favor de este grupo poblacional se visualiza con mayor énfasis las condiciones de desigualdad y violencia que viven.

Finalmente, esta investigación desde la perspectiva del Trabajo Social esta direccionado al enfoque de derechos, y lo que pretende la autora es visibilizar la problemática de los sectores sociales excluidos, marginalizados y violentados, con la finalidad de luchar por la defensa de sus derechos, planteando y ejecutando acciones y estrategias en defensa de las poblaciones que están siendo violentadas, desde distintos ámbitos institucionales y académicos.

Camacho Mojica, Fuentes Carvajal y Lizarazo Díaz (2007) en su investigación “Condiciones de vida de los(as) vendedores(as) ambulantes a partir de la implementación de la estrategia de reubicación en el pasaje cultural y comercial centenario, localidad 15, Antonio Nariño. Bogotá, 2006 – 2007”, señala que su principal objetivo es determinar las condiciones de vida en la que están inmersos los comerciantes ambulantes, posterior a este traslado que se dio la con la finalidad de recuperar la vía pública.

Sobre los sujetos de investigación y la recolección de información se menciona a 20 vendedores ambulantes que fueron reubicados y se les aplicó encuestas semiestructuradas y a seis sujetos sociales comprometidos con la reubicación, se realizó la entrevista estructurada.

Respecto a la situación que atraviesan los vendedores ambulantes a consecuencia de la reubicación son estados de estrés, insatisfacción, agobio, intranquilidad y no se sienten conformes con los actuales lugares, provocando que regresen a los espacios públicos y desligándose totalmente del proceso de reubicación. Esta estrategia de ubicar en otros lugares a los vendedores no ha ofrecido soluciones sostenibles a este sector, por el contrario, han sido afectados en la generación de ingresos obtienen menos del salario mínimo legal debido a que las ventas son bajas, la cual no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas y es por ello que la jornada laboral se extiende para que puedan



realizar más comercio y esto no les permite compartir tiempo con sus familias o tener tiempo libre y de recreación.

Sobre el proceso de reubicación, responde principalmente a una política pública, y no visualiza o toma en cuenta las necesidades que tiene este sector de la población ambulante, por lo que afecta a su calidad de vida. La administración municipal dentro de esta etapa ofreció puestos en buen estado, un lugar adecuado y estratégico, la cual no lo consideraron en la realidad, estas personas a pesar de encontrarse en un lugar legalmente establecido, se encuentran en condiciones desfavorables, no optimas, tanto en lo estructural y medioambiental poniendo en riesgo su único trabajo, su salud física y mental.

El presente estudio muestra que el 73% de los encuestados no desempeñan estudios y/o capacitaciones debido a que no cuentan con el dinero suficiente para poder inscribirse y mucho menos les alcanza el tiempo; por el contrario, el 27% se capacita en platería y joyería, desarrollo empresarial y manipulación de alimentos, y confección textil, con esto ellos esperan desenvolverse de una mejor manera en su ámbito comercial. Estas personas no carecen de estudios básicos, al menos tienen un nivel de escolaridad, sin embargo, esto no le permite estar dentro del sector formal de empleo y la única salida que encuentran es las ventas ambulantes. Asimismo, se puede evidenciar que hay un 60% de estas personas que migran a la ciudad con la idea de encontrar empleos que les pueda servir para mejorar sus niveles de vida.

La presente tesis Desde la intervención del trabajo social se dirige hacia un enfoque de calidad de vida, buscando así generar estrategias para lidiar con las diversas situaciones problemáticas que vive la sociedad; de la misma forma busca implementar políticas públicas y sociales que tomen en cuenta las necesidades de la población excluida y en situación de vulnerabilidad. Asimismo, es de suma importancia hacer investigaciones de la mano con diversas

instituciones sobre la manera más adecuada para recuperar la vía pública, buscando soluciones y equilibrio entre tener una ciudad ordenada y vendedores ambulantes con espacios que les permitan generar ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

Rubio Aguayo (2016) en la presente investigación “El trabajo informal y la integridad del desarrollo humano de las personas que trabajan en las vías aledañas de la empresa pública municipal mercado mayorista del Cantón Ambato-EP-EMA”, se enfoca en investigar cuales son las causas por las que estas personas se dedican a este trabajo informal, también identificar los efectos sociales y el análisis de los problemas que perjudican el desarrollo humano de estos trabajadores.

Sobre la población involucrada en este estudio, se menciona que fueron 250 comerciantes ambulantes. Dentro de los cuales 65% menciona que su aspiración es proporcionar de estudios a sus hijos, para que lleguen a ser profesionales mientras que el 35% solo se direcciona en el sustento diario de su hogar.

De los encuestados el 67% expresan que esta actividad comercial es la única opción que tiene para trabajar, mientras que el 21% de la población sujetos de estudio indican que no es el único medio para trabajar, pero es lo que tienen por el momento para subsistir.

Respecto al tema de educación, el 40% de los ambulantes revelan que han concluido el nivel básico de su instrucción escolar, mientras que 39% señala que no pudieron estudiar y el 21% finalizó el bachillerato.

Sobre la permanencia realizando esta labor comercial el 26% señala que dejara de trabajar en la calle en cuatro años, el 13% indica que seguirán ejerciendo esta actividad 6 años

más, y el 61% aún no ha considerado cuantos años más seguirá inmersos en ese trabajo, como vendedor ambulante.

El 70% de los vendedores ambulantes manifiesta dos opciones sobre el cuidado de sus hijos, pueden llevarlos a sus lugares de trabajo e incluso después de la escuela ellos se dirigen a los puestos y en segunda instancia se quedan solos en casa, el 30% señala que sus hijos se quedan bajo el cuidado de algún familiar.

La población de vendedores ambulantes en su ambiente laboral refiere que se encuentran en constante riesgo ya sea por agresiones verbal, discriminación, delincuencia. De los encuestados el 77% menciona que cuando realizan los operativos las autoridades municipales les quitan los productos de venta de forma agresiva y el 23% lo hacen por coacción.

La autora mediante su trabajo de investigación recomienda que se brinde capacitaciones en temas de derechos, obligaciones, salubridad, normativas municipales a los vendedores ambulantes para que así puedan estar informados y tengan la capacidad de acceder a diferentes planes para una mejora de su estilo de vida y de su familia. Por otro lado, indica que las autoridades municipales deben gestionar bolsas de trabajo, en el que no soliciten muchos requisitos y este acorde a las diversas habilidades que pueda tener un vendedor ambulante como medio para que se inserte en el mercado laboral formal. Respecto a la reubicación de estos trabajadores se recomienda que puedan ser trasladados a lugares con condiciones adecuadas para que puedan laborar. Asimismo, busca realizar un plan de intervención con este sector informal para que puedan culminar sus estudios y así puedan acceder a un trabajo digno.

Chacana Saguez y Semplici Tapia (2017), en su tesina titulada “Expectativas laborales de mujeres inmigrantes peruanas que se dedican al trabajo informal de comercio ambulante de

comidas, tiene como finalidad investigar sobre el tiempo que pueden permanecer estas mujeres ejerciendo esta actividad, asimismo, comprender y ahondar sobre las aspiraciones y oportunidades laborales que tiene este grupo de mujeres inmigrantes.

Según la información suministrada, este sector de la poblacional decide emigrar porque no encuentran oportunidades en su país de origen y se van a otro, en este caso Chile porque se encuentra cerca y no hay necesidad de realizar grandes rutas, la gran parte lo hace de manera voluntaria, con el fin de poder tener un mejor trabajo, ganar dinero para poder cubrir los gastos de educación de sus hijos y así puedan tener una mejor calidad de vida.

Las mujeres inmigrantes peruanas tienen muchas expectativas al llegar al país de destino, ellas vienen con muchos objetivos que cumplir, pero al realizar estas actividades informales, pasan diferentes vivencias que pueden permitirle o no cumplir lo que ellas tienen en mente, al mismo tiempo esto va a depender de cuanta motivación tengan para hacerlo realidad. Ellas tienen la ventaja de poder manejar sus tiempos y la producción que comercializan.

Por otro lado, este sector como se encuentra en el ámbito de lo informal, no se encuentran contemplados dentro de la normatividad del estado, no hay políticas o programas que tengan que ver con temas de personas inmigrantes y trabajo informal, puesto que son actividades ilegales van en contra del sistema es así que estas mujeres no gozan de los beneficios laborales y derechos que si tiene el sector formal.

Es muy importante intervenir para dar un avance significativo en relación a elaborar y ejecutar una política en temas migratorios para salvaguardar la vida de este sector, se trata de que sean visibilizados, de permitir su participación, inclusión y se pueda tomar en cuenta la realidad que viven estas mujeres inmigrantes peruanas.

Desde el trabajo social, respecto al tema de la presente investigación, los profesionales se insertan en las diferentes realidades que experimenta la población inmigrante desde una perspectiva intercultural; se debe de conocer y comprender las diversas situaciones que atraviesa el sujeto de intervención, es decir sus problemáticas, observando el contexto personal y el de su entorno, ya que cada usuario tiene particularidades y es una realidad diferente, es por ello que se debe de visualizar y tener en claro que se trabaja con personas que se encuentran en situación de exclusión y vulnerabilidad, y desde la intervención se debe trabajar en función de facilitar condiciones favorables, apoyo, temas de empoderamiento, ámbitos de participación social, creación de organizaciones comunales.

### **3.2 Marco Conceptual**

#### ***Comercio Ambulatorio***

Chávez Tejada (2017), hace referencia a Soto (1987), e indica que la economía informal es una actividad que se originó con la llegada de las personas que migraron a la ciudad, debido a diferentes motivos tales como ambientales, demográficos, económicos, cansados de situaciones de exclusión, de un estado que no los toma en cuenta, se trasladaron a trabajar fuera de él, ejerciendo actividades informales. El comercio ambulatorio pertenece al sector del comercio informal y presenta dos formas de vender:

La primera es la itinerante: en este tipo de comercio ambulatorio se encuentran los comerciantes que caminan por diferentes espacios de la vía pública para ofrecer sus productos o alimentos en pequeñas cantidades y los tratan de persuadir al público que encuentran para que les compren. No tienen un punto fijo donde ubicarse, lo que hace que ellos tengan que buscar a sus

clientes para que puedan generar más ingresos ya que será difícil que las personas los puedan encontrar.

El segundo es un lugar fijo en la vía pública, el vendedor ambulante ya se encuentra en un lugar que ha sido elegido por él, para poder ejercer sus ventas; esto conlleva a invadir un espacio público de manera irregular sin previa autorización por las autoridades, es un lugar que ha identificado como conveniente y adecuado para generar buenos ingresos debido al gran número de transeúntes. Este grupo se subdivide en dos clases:

**Cinturones:** estas personas realizan sus actividades comerciales alrededor de los mercados.

**Paraditas:** es la agrupación de vendedores ambulantes que conforman el núcleo de la actividad comercial.

Bastidas Aliaga (2011), define al comercio ambulatorio como una expresión del trabajo autónomo, quien realiza su trabajo fuera de un local. En otras palabras, estas personas son independientes, realizan sus labores comerciales ellos mismos en la vía pública, sin la necesidad de ser dirigidos por alguna persona o jefe.

### ***Espacio Público Regulado***

El Diario Oficial del Bicentenario El Peruano (2021) señala en la Ley N° 31199, respecto a la definición de espacio público que, son espacios abiertos ubicados en la ciudad y es de uso del pueblo, esta direccionado a satisfacer ciertas necesidades que son necesarias como descanso, esparcimiento, diversión, intercambio cultural y movilización de todos los ciudadanos.

El Estado garantiza la creación y la conservación de estas vías y lugares con el fin de tener un territorio en óptimas condiciones en beneficio de la población ya que es el encargado de su potestad administrativa, reglamentaria y de tutela.

Los espacios públicos son las calles, playas del litoral, plazas, parques, áreas verdes, complejos deportivos, áreas de protección, y otras que lo determina la autoridad competente. Estos espacios son bienes de dominio público, es decir todo el territorio le puede dar uso, sin embargo, está supeditado a ciertas normas reglamentarias; son intransferibles, inembargables e irrenunciables. Las áreas verdes son de carácter intangible.

Según lo que indica la Ordenanza Municipal N°010 (2019), los espacios públicos regulados – EPR, son áreas habilitadas por la Municipalidad de Ventanilla, que han pasado un proceso de verificación y coordinación para que se puedan establecer como permitidos, con la finalidad de que las personas autorizadas puedan ubicarse y ejercer las actividades del comercio ambulatorio.

### ***Autorización Municipal Temporal***

De acuerdo a Ordenanza Municipal N°010 (2019), la autorización municipal temporal es un documento administrativo firmado y emitido por la autoridad competente que se le otorga a la persona que va a desarrollar su actividad comercial permitiéndole el uso temporal de los espacios públicos

Esta autorización presenta ciertas características tales como: no genera derecho de propiedad, el vendedor ambulante no puede disponer del EPR; es personal, no se transfiere a otra persona ni siquiera como herencia; es temporal ya que tiene un periodo de vigencia y se puede renovar solo en casos excepcionales, contiene solo un giro y una ubicación autorizada.

### ***Gobierno Local***

De acuerdo al Plan de Trabajo Comisión de Gobiernos Locales (2003) define a los gobiernos locales, como los organismos básicos que garantizan la organización territorial del estado y son medios por el cual la población puede participar de manera activa en temas públicos, gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; sus elementos principales son el territorio, la población y la organización.

Según la Constitución Política del Perú en el artículo 195 señala que los gobiernos locales son los encargados de promocionar el progreso del territorio, la economía local y la asistencia de servicios públicos basados en las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo.

Se encuentra dentro de su competencia aprobar su organización interna y presupuesto; establecer el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil; dirigir sus bienes y rentas; crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley; disponer, normar y establecer los servicios públicos locales de su responsabilidad; planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, tomando en cuenta la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial; impulsar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para que se pueda poner en marcha proyectos y obras de infraestructura local; realizar y ajustar actividades y/o servicios en temas de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e Sistema Peruano de Información Jurídica históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley; presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.



Conforme al artículo 194 los órganos del gobierno local lo conforman las municipalidades provinciales y distritales, estas entidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que le compete. Está estructurado por el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo.

### ***Problemática Social***

Según Ander-Egg (2009), define al problema social como una condición social de inestabilidad, desajuste, caos, desorganización o falta de armonía, también se puede decir que es una situación normal, que en su desarrollo esta enfrentando una crisis que se necesita una reformulación radical. Constituyen asuntos inquietantes, alarmantes que sucede en el seno de la sociedad y al mismo tiempo se tiene conocimiento de la necesidad de buscar soluciones para salir de estas situaciones.

Se llama problemas sociales aquellas situaciones en la que un sujeto particularmente no puede resolverlo solo y necesita de otras personas o instituciones para que puedan dar solución a estas necesidades o realidades. Por ejemplo, hay problemas domésticos, como el caso de una persona adulta mayor que necesita de atención en su propio domicilio por la incapacidad que pueda tener, de un profesional o una persona que pueda acudir a sus necesidades, por otro lado, están los problemas medioambientales, respecto al efecto invernadero y el deterioro de la capa de ozono que exige una intervención internacional.

## **3.3 Teoría y Práctica del Trabajo Social**

### ***3.3.1 Concepto de Trabajo Social***

El Trabajo social es definido por Ander Egg (2009) como una forma operativa de actuación con diversos sujetos de una realidad social para realizar acciones o prestación de

servicios con un enfoque asistencial, rehabilitador o preventivo de acuerdo a como estén direccionados sus objetivos de intervención social, con la finalidad de solucionar problemas, satisfacer necesidades o para atender a sus centros de interés.

El trabajo social es una forma de movilización de recursos humanos y el profesional trabaja como un agente externo, pero inserto e inmerso en la realidad que está atendiendo, ya que a través de diferentes programas o actividades se trabaja con diferentes individuos, grupos y comunidades en la mejora de su problemática con la actuación de ellos mismos, en otras palabras, se debe de tomar en cuenta la participación activa de los sujetos en la planeación y el desarrollo de los proyectos y actividades procurando que tengan intervención en la resolución de sus problemas y satisfacción de sus necesidades; se les brinda los medios necesarios a las personas para que ellos mismos se comprometan y asuman la responsabilidad de salir o mejorar la situación en la que se encuentran. Esta participación hace que la población tome protagonismo de su realidad y es así que se crean los espacios de integración social, igualdad, solidaridad y justicia apuntando a la configuración de una nueva sociedad.

Una segunda definición lo plantea la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2014), exponiendo que el Trabajo Social es una profesión teórico-práctica ya que para insertarnos en las diferentes realidades problemáticas debemos tener una serie de conocimientos teóricos que permita abordar mejor la realidad social, con el fin de fomentar el cambio de una situación, la integración de las personas a sus comunidades, que los usuarios tengan el poder o la capacidad de mejorar sus realidades y promover la participación ya que así habrá una convivencia armónica en el entorno. Los trabajadores sociales basan su ser y quehacer profesional en dos principios fundamentales como son defender los derechos humanos y velar por la justicia social.

### ***3.3.2 Funciones del Trabajador Social***

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (1982) plantea una serie de lineamientos que orientan el quehacer profesional, estos a su vez obtienen diversos significados de acuerdo al ámbito de actuación o al sector en donde se encuentre trabajando el profesional, la cual se les exige nuevas competencias. Se mencionan las siguientes funciones que debe tener en cuenta el Trabajador social en su actuación profesional:

Guiar a los usuarios o destinatarios para que se desenvuelvan en su entorno social con habilidades que le permita salir de la situación en la que se encuentran.

Impulsar en las personas la capacidad de decisión sobre su realidad, adaptación y desarrollo.

Gestionar y realizar la implementación de servicios y políticas sociales que estén direccionados en justicia y equidad para la población.

Trabajar en la articulación de redes sociales con la finalidad que se dé un intercambio y potenciación de recursos para gestionar mejor las alternativas de solución a los problemas de los usuarios.

Promocionar y desarrollar las potencialidades y habilidades que tienen los sujetos de intervención para que tomen conciencia y afronten la situación que están viviendo y a su vez gestionar la intervención de otros profesionales para que actúen sobre sus potenciales usuarios.

### ***3.3.3 Modelos de Actuación Profesional***

Viscarret Garro plantea diversos modelos de intervención en el Trabajo Social que han tomado mayor fuerza e influencia dentro de la práctica profesional. Con el transcurrir de la

historia del Trabajo Social han surgido diversos modelos, otros no se han mantenido en el tiempo y otros si han continuado y han estado en constante evolución; estos modelos se interrelacionan buscando estudiar, analizar, observar e intervenir en los problemas sociales o realidad social desde una mirada diferente con cada una de sus concepciones.

El Trabajador Social dentro de esta institución sustenta su intervención profesional en los modelos de actuación sistémico y centrado en tareas. De acuerdo al modelo sistémico, el autor señala que, dentro de Trabajo Social, este se basa exclusivamente en lo social, comprendiendo que el usuario es parte de un todo, es decir los elementos de un sistema interaccionan y se influyen mutuamente, en otras palabras, lo que pueda ocurrir a una parte del sistema, algún cambio que se suscite, repercutirá en el resto del entorno. La finalidad que tiene el Trabajo Social sistémico es que se establezcan mejor las situaciones de interacción y comunicación entre la persona y su entorno social; a su vez, busca potencializar las habilidades de las personas para que sean gestoras de sus cambios y por último, busca conectar a los usuarios en diversos sistemas que les brinden y presten servicios, recursos y oportunidades para la mejora de sus condiciones de vida.

En relación a los programas que se plantean para el comercio ambulatorio, se basa en estrategias de intervención de Trabajo Social que buscan desde este enfoque no solo limitarse a un caso como único usuario para actuar, si no implicar a todos los vendedores ambulantes que están inmersos en la misma situación problema, ya que son parte de un sistema social que está conformado por diversos actores como vecinos, autoridades, representantes municipales y personal administrativo de la GDE, siendo los agentes que podrían contribuir a solucionar sus problemas; asimismo, a través de la búsqueda de profesionales o actores para la capacitación y/o formación de estos trabajadores en el distrito de Ventanilla se busca aplicar este modelo, que

trata de integrar y reunir esfuerzos de diversos actores sociales para que haya más posibilidades de resolver las problemáticas con mayor garantía.

El trabajador social evaluará constantemente el cumplimiento de los objetivos de acuerdo a cada programa y así se podrá averiguar si el servicio prestado fue óptimo y tuvo validez sobre los cambios en las personas. Los cambios que sucedan en el programa de acuerdo a la evaluación van a repercutir en la vida personal del ambulante, ya que si él es consciente de sus potencialidades y habilidades podrá salir de la situación en la que se encuentra o tendrá alguna mejoría puesto que esto influye en su vida familiar, logrando satisfacer sus necesidades básicas desde una mirada distinta. A su vez estas personas al tener otra perspectiva de su negocio, podrán contribuir de manera positiva al distrito ya que se visualizará orden, limpieza y seguridad en las calles principales para el bienestar de la población ventanillense.

Referente al modelo centrado en la tarea, el autor hace mención que esta direccionado y se ha desarrollado desde el Trabajo Social y para el Trabajo Social. Es un modelo de actuación que está centrado en problemas actuales que han sido identificados por los mismos sujetos de intervención, por el cual se busca una intervención práctica y eficaz, en cortos tiempos para lograr alcanzar los objetivos específicos mediante la ejecución de tareas. Al igual que el modelo mencionado en el párrafo anterior, este modelo asegura que las personas pueden resolver sus propios problemas mediante el desarrollo de capacidades y potencialidades, es por ello que el trabajador social se ubica como un colaborador, asesor en el proceso de trabajo, dejando que los usuarios sean los principales actores en la toma de decisiones para tomar el control de su situación.

De acuerdo a los programas que se plasman en el presente trabajo, sus lineamientos se direccionan con este modelo centrado en la tarea ya que los vendedores ambulantes son quienes

han delimitado sus dificultades y a su vez han identificado cuales son los objetivos o metas que quieren alcanzar, por ende este enfoque busca mediante diversas actividades o tareas apoyar profesionalmente a este sector de la población, conocer los obstáculos que impiden el cambio, asimismo, promover la confianza en ellos mismos, concientizando que tienen fortalezas y muchas capacidades que son la clave para que puedan mejorar o dar solución a sus problemas. Estos programas van a permitir que se trabaje de manera conjunta entre el trabajador social y el usuario, el profesional será el soporte en todo el proceso de intervención proporcionando una experiencia gratificante y de aprendizaje.

### **3.4 Acciones, Metodologías y Procedimientos**

#### **3.4.1 Propuesta de Intervención de Empoderamiento Femenino**

**Denominación de la propuesta:** *“Nunca dejes de creer en ti”*

**Justificación.** La Municipalidad de Ventanilla a través de la Gerencia de Desarrollo Económico en su programa de formalización del comercio ambulatorio atiende a trabajadores que se dedican al comercio ambulatorio a lo largo de los diferentes puntos del distrito. En el marco del programa, en el año 2020 se realizó un estudio socioeconómico de la población en mención, entre lo que se llega a descubrir que, la mayoría de los vendedores realiza su trabajo durante todos los días de la semana por lo general en horas de la tarde (horario flexible), el 74% de los vendedores es de sexo femenino, se encuentran en los 46 años de edad en promedio, los hombres (S/1027.00) obtienen mayores ingresos mensuales que las mujeres (S/923.00), el 62% es soltero(a), el 36% cuenta con estudios de educación secundaria incompleta, el 100% no es beneficiario de algún programa social gubernamental, quienes cuentan con estudios de carreras técnicas registran mayores ingresos mensuales (S/1100.00), las mujeres registran mayor cantidad

de años (13) trabajando en el comercio ambulatorio a comparación que los hombres (7 años), el 74 % cuenta con casa propia aunque las condiciones de vida suelen ser precarias, el 15% presenta algún tipo de discapacidad, más del 50% cuentan con Seguro Integral de Salud (SIS), y casi la totalidad desarrolla un negocio relacionado a la preparación y venta de alimentos.

En ese sentido, observando que, en cuanto a la temática de género, la situación de la población femenina tiene mayor presencia en el estudio, es que se plantea la presente propuesta para fortalecer o ayudar a desarrollar las capacidades de emprendimiento de las mujeres vendedoras ambulantes del distrito de Ventanilla.

## **Objetivos**

### **Objetivo General:**

Disminuir el porcentaje de población femenina inmersa en el comercio ambulatorio del distrito de Ventanilla.

### **Objetivos Específicos:**

- Brindar capacitación técnica u ocupacional a la población femenina, dedicada a la venta ambulatoria, del distrito de Ventanilla.
- Promover la participación de las familias de los vendedores ambulantes en los programas sociales del Estado Peruano.
- Aumentar el porcentaje de vendedores ambulantes (hombres y mujeres) con estudios de educación secundaria concluidos.

### **Beneficiarios Directos:**

287 vendedoras ambulantes del distrito de Ventanilla-Callao-Perú

### **Beneficiarios Indirectos:**

- 152 vendedores ambulantes del distrito de Ventanilla
- Familiares de los vendedores y vendedoras ambulantes del distrito de Ventanilla

### **Duración**

Febrero-agosto 2022 (6 meses)

### **Caracterización de la propuesta**

- Definición de actividades
  - Coordinación con Programa de Desarrollo Productivo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para capacitación técnica u ocupacional. La Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a través de su Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio coordinará con el Programa de Desarrollo Productivo, para que los profesores pertenecientes a los talleres productivos, dicten los cursos de: administración, contabilidad, marketing digital, cocina, pastelería y panadería.
  - Capacitación técnica u ocupacional para mujeres. Tras la coordinación con el Programa de Desarrollo Productivo, el Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio promociona a través de dos campañas informativas, la inscripción a los cursos, y posteriormente se da inicio a las clases. Las participantes podrán inscribirse en uno o más de los cursos antes mencionados, siendo el desarrollo de los mismos de manera virtual y en horario nocturno, teniendo en cuenta las características y rutinas de las trabajadoras del comercio ambulatorio.



Cada uno de los cursos tendrá una duración de seis meses y las interesadas deberán contar con un dispositivo tecnológico con acceso a internet para poder participar de los cursos.

Al finalizar sus estudios, las participantes recibirán sus respectivos certificados otorgados a nombre de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

- Promoción para la inscripción en Programas Sociales del Estado. La Gerencia de Desarrollo Económico en coordinación con la Sub Gerencia de Programas Sociales, organizarán en forma trimestral campañas informativas para la inscripción en Programas Sociales del Estado tales como: Pensión 65, Vaso de Leche, Comedores Populares, Qali Warma, Cuna Más, Seguro Integral de Salud, entre otros.
- Promoción de la matrícula de estudios para vendedores(as) con estudios escolares incompletos. La Gerencia de Desarrollo Económico en coordinación con la Gerencia de Juventud y Cultura, a través de cuatro campañas promocionales, promoverán la participación de los comerciantes ambulantes, hombres y mujeres, que no hayan concluido sus estudios de escolares, en los cursos acelerados brindados por el Centro de Educación Básica Alternativa Nuestra Señora de Belén de Ventanilla, a quien la Sub Gerencia de Programas Sociales cursará oficio para facilitar la inscripción de las y los interesados en continuar y concluir los estudios de educación secundaria.

## Matriz de Programación de Actividades

**Tabla 4**

*Programación de Actividades de la propuesta de Empoderamiento Femenino “Nunca dejes de creer en ti”*

Actividad	Unidad de Medida	Meta	Cronograma por Semanas				Recursos	Responsable
			Febrero 2022					
			1	2	3	4		
Coordinación entre el Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio y el Programa de Desarrollo Productivo para desarrollo de cursos	N° reuniones de coordinación	3	X	X			Humanos 01 trabajador/a social Gerente de Desarrollo Económico Sub Gerente de Desarrollo Económico Encargado del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio Encargado del Programa de Desarrollo Productivo	Trabajadora Social
			Febrero 2022					

Capacitación técnica u ocupacional para mujeres vendedoras ambulantes	N° campañas informativas	2			X	X	01 Trabajadora Social Encargado del Programa de Desarrollo Productivo	Trabajadora Social
			Marzo-Agosto 2022					
Inscripción en Programas Sociales del Estado Peruano	N° vendedoras matriculadas	100	X	X	X	X	01 Trabajadora Social	Trabajadora Social
	% de vendedores con familiares inscritos en por lo menos un programa social	50% de vendedores con familiares inscritos			X		01 Trabajadora Social 02 representantes de Sub Gerencia de Programas Sociales	Trabajadora Social
		Febrero-Mayo-Agosto 2022						
		Febrero a Agosto 2022						

Matrícula escolar de vendedores con estudios incompletos	% de vendidos con estudios inconclusos matriculados en el CEBA	50% de vendedores matriculados	X	X	X	X	01 Trabajadora Social 01 Secretaria del CEBA	Trabajadora Social
--	--	--------------------------------	---	---	---	---	---	--------------------

HU.: Humanos

### Monitoreo y Evaluación

- Monitoreo (mensual):

Nº de reuniones de coordinación entre el Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio y el Programa de Desarrollo Productivo para desarrollo de cursos.

Nº de campañas informativas para inscripción en cursos

Nº de vendedoras ambulantes matriculadas por cursos

Nº vendedores con por lo menos un familiar inscrito en programas sociales

Nº vendedores ambulantes matriculados en el CEBA

- Evaluación (mensual):

% de población femenina inmersa en el comercio ambulatorio del distrito de Ventanilla.

% de población femenina dedicada al comercio ambulatorio, del distrito de Ventanilla, capacitada técnica u ocupacionalmente.

% de familias de los vendedores ambulantes inscritas en por lo menos uno de los programas sociales del Estado Peruano.

% de vendedores ambulantes (hombres y mujeres) con estudios de educación secundaria concluidos.

### **Presupuesto**



**Tabla 5***Presupuesto de la Propuesta de Empoderamiento Femenino*

Capacitación técnica u ocupacional para mujeres	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Pago mensual de profesores por dictado de cursos	Curso	5	800	4000.00
Impresión de afiches promocionales para matrícula en cursos técnicos u ocupacionales.	Unidad	600	0.25	150.00
Inscripción en Programas Sociales	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Impresión de tríptico informativo	Unidad	1200	0.25	300.00
Matrícula en CEBA	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Impresión de tríptico informativo	Unidad	1200	0.25	300.00
Costo Total				4750.00

### **3.4.2 Propuesta de intervención Gestión para el Emprendimiento**

#### ***Denominación de la propuesta “Potencializa tu Negocio”***

**Justificación.** En estudio realizado por el Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, sobre población dedicada a la venta ambulatoria en el Distrito de Ventanilla, se pudo determinar que el 72% de los vendedores ambulantes desea seguir realizando su trabajo en la vía pública, el 4% desea formalizar su negocio, el 36% cuenta con educación secundaria incompleta, y quienes cuentan con alguna carrera técnica generan ingresos superiores a quienes cuentan con menos grados de estudios.

En ese sentido, observando que el nivel educativo o grado de formación son fundamentales para poder tener un trabajo con mejor remuneración, es que se plantea la propuesta denominada Gestión para el Emprendimiento “Potencializa tu Negocio”, al ser una iniciativa que, en atención a la importancia del comercio ambulatorio dedicado a la venta de alimentos, busca dotar de conocimientos y herramientas para la mejora de negocios, con miras a la formalización, de los vendedores ambulantes del distrito de Ventanilla.

#### **Objetivos**

##### **Objetivo General:**

Contribuir en el proceso de formalización del comercio ambulatorio en el distrito de Ventanilla.

##### **Objetivos Específicos:**

- Fortalecer las habilidades de emprendimiento de los vendedores ambulantes del Distrito de Ventanilla.
- Concientizar a los vendedores ambulantes sobre la importancia y beneficios de la formalización.
- Desarrollar espacio de asistencia técnica para el proceso de formalización de vendedores ambulantes del Distrito de Ventanilla.

#### **Beneficiarios Directos:**

439 vendedores ambulantes del distrito de Ventanilla que son parte de alguna asociación.

#### **Beneficiarios Indirectos:**

- Vendedores ambulantes independientes del distrito de Ventanilla.
- Familiares de los vendedores y vendedoras ambulantes del distrito de Ventanilla

#### **Duración**

Mayo-Julio 2022 (3 meses)

#### **Caracterización de la propuesta**

- Definición de actividades
  - Selección de profesionales para las capacitaciones. La Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en coordinación con el Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio, realiza la selección de profesionales a cargo del desarrollo de las capacitaciones, recurriendo al apoyo de colaboradores especializados en las temáticas elegidas: Orientación en ideas de negocios, habilidades blandas, plan de marketing, atención al cliente y buenas



prácticas manufactureras. Los profesionales que realizarán las capacitaciones son colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

- Promoción de las capacitaciones. El Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio promociona, a través de las redes sociales de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y avisos publicitarios, las capacitaciones que forman parte de la Propuesta Gestión del Emprendimiento “Potencializa tu Negocio”.

- Desarrollo de las capacitaciones. La Trabajadora Social del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio coordina con los profesionales la programación para el desarrollo de las capacitaciones e inicio de las mismas.

Las capacitaciones se darán de manera virtual por lo que será necesario que los participantes cuenten con un dispositivo tecnológico con acceso a internet.

- Entrega de constancias de participación. Culinado el desarrollo de las capacitaciones, se programa y realiza entrega de constancias de participación.

- Implementación de canal de asistencia técnica para el proceso de formalización de los vendedores ambulantes. La Gerencia de Desarrollo Económico formará un equipo responsable de brindar asistencia técnica para los vendedores ambulantes interesados en formalizar sus negocios.

## Matriz de Programación de Actividades

**Tabla 6**

*Programación de Actividades de la Propuesta Gestión para el Emprendimiento  
“Potencializa tu Negocio”*

Actividad	Unidad de Medida	Meta	Cronograma por Semanas				Recursos	Responsable
			Mayo 2022					
			1	2	3	4	Humanos	
Selección de profesionales para las capacitaciones	N° profesionales (psicóloga, administración, contabilidad y economía)	4	X				01 Trabajador/a social 01 Psicólogo 01 Administrador 01 Contador 01 Economista Encargado del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio	Trabajadora Social
			Mayo 2022				Humanos	
Promoción de las capacitaciones	N° medios de comunicación (Facebook y	2		X			01 diseñador gráfico 01 Trabajadora Social Encargado del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio	Trabajadora Social

	volantes)								
			Junio-Julio 2022						
Desarrollo de las capacitaciones	N° participantes	50% de vendedores ambulantes asociados	X	X	X	X	01 Trabajador/a social 01 Psicólogo 01 Administrador 01 Contador 01 Economista Encargado del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio		Trabajadora Social
			Julio 2022						
Entrega de constancias de participación	N° participantes con constancias de participación	50% de vendedores con constancias de participación				X	01 Trabajadora Social Encargado del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio		Trabajadora Social
			Junio 2020						

Implementación de canal de asistencia técnica para la formalización de comercios ambulatorios	N° canales	1		X			Gerente de Desarrollo Económico Trabajadora Social Encargado del Programa de Formalización del Comercio Ambulatorio	Gerente de Desarrollo Económico
---	------------	---	--	---	--	--	---	---------------------------------

HU.: Humanos

### Monitoreo y Evaluación

- Monitoreo (mensual):

N° profesionales (psicología, administración, contabilidad y economía) a cargo del desarrollo de las capacitaciones

N° de medios de comunicación utilizados para la promoción del programa.

N° de vendedores ambulantes inscritos en el programa.

N° de constancias digitales emitidas.

N° de canales de asistencia técnica.

- Evaluación (mensual):

% de vendedores ambulantes del distrito de Ventanilla.

% de vendedores ambulantes con un plan de negocio elaborado al término de la capacitación.

% de vendedores ambulantes que han acudido al canal de asistencia técnica para la formalización de sus negocios hasta el término de la implementación del programa.

## Presupuesto

**Tabla 7**

*Presupuesto de la Propuesta Gestión para el Emprendimiento “Potencializa tu Negocio”*

Selección de profesionales para la capacitación	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Servicios de profesionales en: Economía, psicología, administración y contabilidad	Pago	0 (realizarán la capacitación como parte de sus funciones en la Municipalidad)	0	0
Promoción de la capacitación	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Impresión de volantes a color	Volantes a color	500	0.25	125.00

Desarrollo de las capacitaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Plataforma de videoconferencia Zoom	Cuenta	1 (cuenta de la Municipalidad Distrital de Ventanilla)	0	0.00
Entrega de Constancias de Participación	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Impresión de constancias de participación	Constancia	250	2	500.00
Implementación de canal de asistencia técnica para el proceso de formalización de vendedores ambulantes	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Conformación de equipo técnico	Equipo	1	0	0.00
Costo Total				625.00

## CAPITULO IV

### PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

#### 4.1 Conclusiones

- El comercio ambulatorio es una realidad que se presenta a nivel nacional en el territorio peruano, se considera una problemática social porque hay un sector de la población que se encuentra trabajando dentro del sector informal en condiciones precarias y de inestabilidad ejerciendo labores comerciales en espacios públicos no autorizados e incumpliendo las normas legales, a su vez este grupo de trabajadores pasan a diario diversas experiencias de violencia, discriminación y exclusión social.
- En el distrito de Ventanilla la presencia del comercio ambulatorio no pasa desapercibida, es una de las situaciones que se presencia a diario, la concentración de ambulantes en diversos sectores del distrito, provocan desorden, suciedad en las calles y muchas veces diversos enfrentamientos. Por otro lado, es un sector desprotegido y en situación de vulnerabilidad, en su mayoría adultos de 46 años de edad que no cuentan con otro tipo de actividad para subsistir, es el único medio al que recurren para que puedan satisfacer sus necesidades básicas y sacar adelante a sus familias, pero los ingresos generados no son suficientes para que puedan tener una mejor calidad de vida.
- La intervención de la trabajadora social en el programa de Formalización del comercio ambulatorio de la Municipalidad de Ventanilla es importante porque se constituye en el principal actor en medio del proceso de formalización que desea lograr la institución. El papel de la trabajadora social es trascendental por su conocimiento social, vocación de servicio, es un agente mediador entre la

Municipalidad y el vendedor ambulante; las visitas domiciliarias, la visitas en sus puestos de negocios, la atención directa al público, son las acciones que van a facilitar el acercamiento de los vendedores ambulantes hacia el proceso de formalización.

- Las propuestas de intervención planteadas servirán para dotar de conocimientos, y a su vez potencializar sus capacidades y habilidades, permitiendo así dejar el espacio de la informalidad, mejorando sus negocios y con ello podrán mejorar o modificar la situación actual en la que se encuentran.

#### **4.2 Recomendaciones**

- Se considera necesaria la capacitación al equipo del programa de Formalización del comercio ambulatorio en temas de gestión de emprendimientos.
- Es importante que la trabajadora social conozca y haga uso correcto de instrumentos para la medición de indicadores socioeconómicos lo cual facilitara la evaluación y selección de vendedores ambulantes para que accedan a una autorización municipal.
- Se recomienda mantener informada a la población o dar prontas respuestas a sus inquietudes sobre el proceso de formalización.
- La Municipalidad de Ventanilla debe reconocer la necesidad de formalización de los comerciantes ambulantes independientes del distrito.
- Capacitar al personal de la Municipalidad encargada de verificar a los comerciantes ambulantes en la vía publica en estrategias de intervención con finalidad de que el trato sea adecuado con respeto.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo de Consejo N°039 de 2021 [Municipalidad Distrital de Ventanilla]. Memoria Anual 2020. Gerencia de Planificación Local y Presupuesto- Sub Gerencia de Planificación e Inversiones. 29 de marzo de 2021.  
<http://www.muniventanilla.gob.pe/portalTransparencia/documentos/memoriainstitucional2020.pdf>

Ander – Egg, E. (2009). *Diccionario del Trabajo Social*. -1 era edición, Córdoba: Brujas/ICSA.

Bastidas Aliaga, M. (2011). *Las Mujeres y la precariedad del trabajo en la economía informal. Hacia una economía con trabajo decente (El caso de Lima y Huaura)*. Asociación de Desarrollo comunal-ADC. <https://docplayer.es/25451588-Maria-bastidas-aliaga.html>

Camacho Mojica, M.T., Fuentes Carvajal, N.D. y Lizarazo Díaz, M.J. (2007). *Condiciones de vida de los(as) vendedores(as) ambulantes a partir de la implementación de la estrategia de reubicación en el pasaje cultural y comercial centenario, localidad 15, Antonio Nariño. Bogotá 2006 – 2007*. [Trabajo de grado para optar el título de trabajadoras sociales, Universidad de la Salle-Facultad de Trabajo Social, Desarrollo Humano y Calidad de Vida]. [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1048&context=trabajo\\_social](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1048&context=trabajo_social)

Cerna Chorres, X. (Noviembre 2020). *Ayuda Memoria “Formalización de comercio ambulatorio”-Funciones y actividades*. Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia Promoción Empresarial.

Cerna Chorres, X. (2020) *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*. Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

Chacana Saguez, L.A. y Semplici Tapia, T.A. (diciembre 2017) *Expectativas laborales de mujeres inmigrantes peruanas que se dedican al trabajo informal de comercio ambulante de comidas*. [Tesina para optar al Título de Trabajador Social, Santiago de Chile].  
<https://www.uncervantes.cl/wp-content/uploads/2019/06/Expectativas-laborales-de-mujeres-inmigrantes-peruanas-que-se-dedican-al-trabajo-informal-de-comercio-ambulante-de-comidas-.pdf>

Chávez Tejada, L.F. (2017) *El comercio informal de ropa y su repercusión en el pago de impuestos caso: alrededores del mercado central de la ciudad de Cajamarca periodo 2017*. [Tesis para optar el título de Economista].  
[https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/995/T016\\_43351487\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/995/T016_43351487_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Congreso de la República (2003). *Plan de Trabajo, Comisión de Gobiernos Locales, Legislatura 2003-2004*  
<https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/planestrabajo20012006.nsf/359dc06dcd31719605257370007b0ffc/727593741b715a1105256dc000576532?OpenDocument>

Constitución Política del Peru [Const]. Art. 194 y art. 195. 29 de diciembre de 1993 (Perú).  
<https://pdba.georgetown.edu/Decen/Peru/ConstDescPeru.pdf>

DAZM (Enero de 2019). Plano Base Distrito de Ventanilla.

Decreto Ley N°17392 de 1969 [Municipalidad Distrital de Ventanilla]. Modifican Limites Norte y Este de Prov. Constitucional Callao. Norma de Creación de MDV. 28 de enero de 1969.  
[https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10942/PLAN\\_10942\\_Norma\\_de\\_Creaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_Entidad\\_2011.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10942/PLAN_10942_Norma_de_Creaci%C3%B3n_de_la_Entidad_2011.pdf)

Federación Internacional de Trabajadores Sociales (Julio 2014). *Definición global de Trabajo Social*. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>

Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial. (2021).

*Organigrama de la Gerencia de Desarrollo Económico* [Archivo PDF].

<http://www.muniventanilla.gob.pe/portalTransparencia/documentos/planeamientoOrganizacion/organigrama/organigrama2021.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. (2017). *Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda*. <https://www.inei.gob.pe/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. (Noviembre 2018). *Provincia Constitucional del Callao/ Resultados Definitivos*.

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1580/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1580/)

Ley N° 31199 de 2021. Ley de gestión y protección de los espacios públicos. Mayo de 2021. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-gestion-y-proteccion-de-los-espacios-publicos-ley-no-31199-1955580-1/>

López Burga, E. (Mayo 2019). *Estado situacional del comercio ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*. Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

López Burga, E. (Mayo 2020). *Plan de trabajo de formalización de comercio ambulatorio*. Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

López Burga, E. (Noviembre 2020). *Proyecto Piloto Mormones*. Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

López Burga, E. (Marzo 2021). *Informe Técnico: “Comercio Ambulatorio I trimestre”*. Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia Promoción Empresarial.

López Burga, E. (2021). *Plan de trabajo-Lineamientos para la regulación del comercio ambulatorio habilitado, en el marco de las acciones de prevención y contención del covid-19 en el distrito de ventanilla*. Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

Milla Corrales, Y. (Marzo, 2021). *Ayuda memoria de los programas implementados en la Gerencia de Desarrollo Económico*.

Moix Martínez, M. *La práctica del Trabajo Social*. Editorial Síntesis.

Mora Campos, S. (2015). *La violencia sobre las mujeres vendedoras ambulantes informales del Casco Central de San José (2007-2013)* [Tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica]  
[.http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2404/38724.pdf?sequence=1](http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2404/38724.pdf?sequence=1)

Municipalidad Distrital de Ventanilla (2021). *Término de Referencia: Servicio de Locador como Trabajadora Social de la Subgerencia de Promoción Empresarial*.

Ordenanza Municipal N°010 de 2019 [Municipalidad Distrital de Ventanilla- Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial]. Por la cual se regula el proceso de formalización del comercio ambulatorio en el Distrito de Ventanilla. 05 de mayo de 2019.

Ordenanza Municipal N°020 de 2019 [Municipalidad Distrital de Ventanilla- Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial]. Por la cual se modifica la Ordenanza Municipal N°010-2019/MDV que regula el proceso de formalización del comercio ambulatorio en el distrito de Ventanilla. 11 de setiembre de 2019.

Ordenanza Municipal N°015 de 2020 [Municipalidad Distrital de Ventanilla- Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial]. Por la cual se aprueba la modificación de la ordenanza municipal N°027-2019/MDV, adecuada a la Ley N°30198, ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo, en los espacios públicos del distrito de Ventanilla; así como establecer medidas de bioseguridad para evitar la propagación del Covid-19. 10 de setiembre de 2020.

Ordenanza Municipal N°01 de 2021 [Municipalidad Distrital de Ventanilla]. Reglamento de Organización y Funciones – ROF. Gerencia de Planificación Local y Presupuesto. 11 de enero de 2021.

<http://www.muniventanilla.gob.pe/portalTransparencia/documentos/planeamientoOrganizacion/rof/rof2021.pdf>

Referentes Internacionales en el Trabajo Social. Definición de la profesión del Trabajador Social

(Agosto de 1982).

<https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/fondo%20documental/TEXTOS%20DOCUMENTOS%20B%20c3%81SICOS%20CAP.%20I.8.2.%20II.%20FITS-SSI-ESCUELAS-BS.pdf>

Rubio Aguayo, J.C. (2016). *El trabajo Informal y la Integridad del Desarrollo Humano de las Personas que Trabajan en las Vías Aledañas de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista del Cantón Ambato-EP-EMA*. [Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social, Ambato-Ecuador].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23786/1/FJCS-TS-194.pdf>

Viscarret Garro, J.J. *Modelos de intervención en Trabajo Social*  
<https://juanherrera.files.wordpress.com/2009/09/capitulo-8-modelos-de-intervencion-en-ts.pdf>



## ANEXOS

### Anexo 1

**PROCESO DE ORDENAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULATORIO  
DISTRITO DE VENTANILLA**

**DECLARACION JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_  
 con domicilio en \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1.- Que desempeñare el comercio ambulatorio en los Espacios Públicos Regulados - EPR, por un periodo de seis (06) meses, renovable hasta un periodo máximo, de tres (03) años, con autorización de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

2.- Que la actividad comercial en los Espacios Públicos Regulados - EPR, es la única actividad económica que realizo y es el principal ingreso económico familiar.

2.- Que conozco la normatividad vigente sobre la regulación del comercio ambulatorio, así como de las zonas rígidas en el distrito de Ventanilla. En caso de incumplimiento me someto a las sanciones establecidas en la Ordenanza Municipal que regula el Proceso de Ordenamiento y Formalización del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla; y a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas (RAMSA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

3.- Que los datos registrados en la presente declaración jurada son verdaderos

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma



Huella digital

- FUENTE: Ordenanza Municipal N°010 de 2019 [Municipalidad Distrital de Ventanilla- Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial]. Por la cual se regula el proceso de formalización del comercio ambulatorio en el Distrito de Ventanilla. 05 de mayo de 2019.

## Anexo 2

## ANEXO02

PROCESO DE ORDENAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULATORIO  
EN EL DISTRITO DE VENTANILLA

## DECLARACION JURADA DE DISCAPACIDAD

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
Distrito \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

## DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Que, en la actualidad tengo condición de discapacitado físico lo cual referendo con la Resolución de Discapacidad del CONADIS, cuya copia ~~fechada~~ adjunto a la presente.
- 2.- Que desempeñare el comercio ambulatorio en los Espacios Públicos Regulados - EPR, por un periodo de seis (06) meses, renovable hasta un periodo máximo, de tres (03) años, con autorización de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- 3.- Que la actividad comercial en los Espacios Públicos Regulados - EPR, es la única actividad económica que realizo y es el principal ingreso económico familiar.
- 4.- Que conozco la normatividad vigente sobre la regulación del comercio ambulatorio, así como de las zonas rígidas en el distrito de Ventanilla. En caso de incumplimiento me someto a las sanciones establecidas en la Ordenanza Municipal que regula el Proceso de Ordenamiento y Formalización del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla; y a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- 5.- Que los datos registrados en la presente declaración jurada son verdaderos

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma




Huella digital

FUENTE: Ordenanza Municipal N°010 de 2019 [Municipalidad Distrital de Ventanilla- Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial]. Por la cual se regula el proceso de formalización del comercio ambulatorio en el Distrito de Ventanilla. 05 de mayo de 2019.



## Anexo 3

	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA</b> <b>Gerencia de Desarrollo Económico</b> <b>Sub Gerencia de Promoción Empresarial</b>
Sr(a). _____ con DNI N° _____ domiciliado en _____ _____	
Se le comunica que el día de: _____ se realizó la visita domiciliaria a fin de seguir con el procedimiento de control previo del DS. N° _____ de acuerdo a la Ordenanza N° 010-2019/MDV y su modificatoria N° 020-2019/MDV – Autorización Municipal para comercio ambulatorio (En trámite.)	
No encontrándose en su domicilio al momento de la visita domiciliaria, le solicitamos acercarse dentro de un plazo de 48 horas en horarios de oficina, a la siguiente dirección: AV. PEDRO BELRAN S/N ALT CALLE 19 URB SATELITE VENTANILLA – Gerencia de Desarrollo Económico, a fin de implementar el procedimiento de control previo. En caso no presentarse, se procederá al archivo del expediente.	
Ventanilla, __ de _____ del 2019	
<b>Sub Gerencia de Promoción Empresarial</b>	

## Anexo 4

## FICHA SOCIOECONOMICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Sub Gerencia de Promoción Empresarial

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019/MDV

Ficha socioeconómica N°:			
Fecha:		N° FUC:	

## 1. DATOS DE IDENTIFICACION

Apellido paterno		Apellido materno		Nombres	
DNI o Carné de extranjería		F	M	Edad	
Estado civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Conviviente <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/>					
Fecha de nacimiento			Lugar de nacimiento		
Domicilio:					
Teléfono y/o celular:					

## 1.2 ASPECTO FAMILIAR

1.2.1 N° de integrantes del grupo familiar: \_\_\_\_\_

1.2.2 Identificación del grupo familiar:

Nombres y apellidos	Edad	Parentesco	Nivel de instrucción	Ocupación

## 1.3 NIVEL EDUCATIVO

Primaria  Secundaria  Técnico   
Técnico superior  Superior  Analfabeto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Sub Gerencia de Promoción Empresarial

- 1.3.1 Si tiene primaria o secundaria incompleta, especificar: \_\_\_\_\_
- 1.3.2 Si ha cursado estudios superiores o técnicos, indicar: \_\_\_\_\_
- 1.3.3 ¿ha llevado cursos o programas de capacitación? SI  NO   
Especf. \_\_\_\_\_

#### 1.4 ASPECTO ECONOMICO

- 1.4.1 N° de miembros que trabajan en el hogar: \_\_\_\_\_
- 1.4.2 ¿Tiene algún ingreso económico diferente al de su actividad comercial en vía pública?  
SI  NO  Especf. \_\_\_\_\_
- 1.4.3 Se benefician de programas sociales: SI  NO   
Indicar cual: \_\_\_\_\_
- 1.4.4 Cuanto percibe de ingreso mensual:  
Menos de 200 soles  200 a 500 soles  500 a 950 soles   
Ingreso mayor a 950 soles  Especf. \_\_\_\_\_
- 1.4.5 Tiene alguna deuda pendiente: SI  NO   
Con quien las mantiene: Persona natural  Entidad bancaria  Financiera
- 1.4.6 Cuenta con tarjetas de crédito: SI  NO
- 1.4.7 Cuando empezó a ser parte del sector de venta en la vía pública: \_\_\_\_\_
- 1.4.8 Como ingresó usted a este tipo de trabajo:  
Motivación propia  Incentivación de amigos  Por algún familiar
- 1.4.9 ¿Qué hacía antes de ser parte de la venta ambulante?  
Estudiaba  Trabajo eventual   
Trabajó en alguna empresa  Ninguna actividad

#### 1.5 ASPECTO DE VIVIENDA

- 1.5.1 Régimen de vivienda  
Propia  Alquilada  Guardianía   
Invasión  Alojados
- 1.5.2 Tipo de vivienda  
Construida  Semi construida  Precaria
- 1.5.3 Material de construcción  
Paredes: \_\_\_\_\_ Techo: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_
- 1.5.4 Con cuantos pisos cuenta la vivienda: \_\_\_\_\_
- 1.5.5 Estado actual:  
Bueno  Regular  Malo
- 1.5.6 Hacinamiento:  
Cuántas personas habitan en la vivienda: \_\_\_\_\_  
N° de habitaciones en su vivienda:  
- Sociales (sala, comedor, cocina, baño, patio): \_\_\_\_\_  
- Privadas (dormitorio, servicio higiénico): \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Sub Gerencia de Promoción Empresarial

1.5.7 Servicios con los que cuenta la vivienda:

Agua		Teléfono	
Desagüe		Internet	
Luz			

1.5.8 Electrodomesticos:

Refrigeradora	
Cocina	
Lavadora	
Microondas	
Licuada	
Olla arrocera	

15.9 Equipos Suntuarios:

Televisor	
Equipo de sonido	
DVD/blue ray	
Computadora	
Laptop	

1.5.9 Posee algún otro inmueble:

Casa  Departamento  Edificio  Local   
Terreno agrícola  Terreno rustico  Ninguno

1.5.10 Cuenta con algún vehículo:

Auto  Camioneta  Camión  Furgón   
Moto lineal  Moto taxi  Ninguno

1.6 ESTADO DE SALUD

1.6.1 Posee algún tipo de enfermedad crónica:

SI  NO  Espcf. \_\_\_\_\_

1.6.2 En caso de seguir tratamiento médico donde lo sigue:

Clínica  Essalud  No recibe   
Hospital  Medico particular

1.6.3 Posee algún tipo de discapacidad: SI  NO

1.6.4 Tiene carnet de CONADIS: SI  NO

1.6.5 Qué tipo de discapacidad posee:

Motora  Auditiva  Visual   
Intelectual  Otros \_\_\_\_\_

1.6.6 Cuenta con algún tipo de seguro: SI  NO  Indicar cual: \_\_\_\_\_

1.7 PEFIL PSICOLOGICO

1.7.1 ¿Qué te motiva a seguir trabajando como vendedor ambulante?

\_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Sub Gerencia de Promoción Empresarial

1.7.2 ¿Se siente satisfecho con su labor?: SI  NO

1.7.3 A nivel personal ¿Qué has logrado conseguir con este oficio?  
\_\_\_\_\_

1.7.4 ¿De acá a 3 años te sigues viendo como vendedor ambulante o con negocio propio?  
\_\_\_\_\_

1.7.5 Mencione usted tres (03) fortalezas tuyas:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

1.7.6 Mencione usted tres (03) debilidades tuyas:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DIAGNOSTICO SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del entrevistado

FUENTE: Cerna Chorres, X. (2020) *Estudio Socioeconómico del Comercio Ambulatorio en el Distrito de Ventanilla*. Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción Empresarial

## Anexo 5



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Subgerencia de Promoción Empresarial

### HABILITACIÓN DE ESPACIOS TEMPORALES

#### 1.- UBICACION. -

Tiene un área de 420 mt<sup>2</sup> (40.00 mt x 10.50 mt aprox) y se ubica en la Calle 11. REFERENCIA (PARTE LATERAL DE LOS MORMONES CANCHA DE GRAS SINTETICO Ex Zona Comercial) Ventanilla.

#### 2.- OBJETIVO. -

Generar espacios que permitan la ubicación de comerciantes ambulantes que realizan actividad comercial en vías públicas del distrito.

#### 3.- FINALIDAD. -

Contribuir al ordenamiento del comercio ambulatorio con la finalidad de reducir la aglomeración de personas y mitigar la propagación del COVID – 19, a través de la implementación de protocolos de salubridad y a su vez, promoviendo el distanciamiento social.

#### 4.- MARCO NORMATIVO. -

- Que, con fecha 11 de marzo de 2020, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se decretó la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19, estableciendo que los gobiernos locales adopten medidas preventivas y control sanitario con el fin de evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvar al cumplimiento de las normas y disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo, en los espacios públicos y privados. La misma que fue prorrogada mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA y Decreto Supremo N° 027-2020-SA posteriormente, a partir del 8 de septiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Que, para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del brote del virus COVID-19, resulta necesario generar condiciones óptimas para el abastecimiento de los productos de primera necesidad en las grandes ciudades, durante el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19.
- Asimismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, corresponde dictar medidas que regulen el funcionamiento de los mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19.
- Bajo ese contexto, mediante el Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE se aprueban los "Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19".
- La implementación de estos lineamientos es de responsabilidad de los Gobiernos Locales, quienes recibirán el acompañamiento y asistencia técnica desde los ministerios correspondientes, conforme a sus competencias y al ordenamiento jurídico vigente.
- En este orden de ideas, estando a la reanudación de actividades establecidas acorde al marco legal, por el cual se deben adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social; esta Entidad edil aprueba la Propuesta de Habilitación de Espacios Temporales, declarándola viable para su ejecución a través de las opiniones técnicas de las unidades orgánicas pertinentes, la cual tiene como fin la gestión de mercados de abasto y espacios temporales habilitados con el objetivo de reducir la aglomeración de personas y mitigar la propagación del COVID – 19, a través de la implementación de protocolos de salubridad y a su vez, promoviendo el distanciamiento social.



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Subgerencia de Promoción Empresarial

#### 5.- CONDICIONES. -

La asignación de los espacios temporales estará determinada bajo las siguientes condiciones:

- Los días de trabajo serán de Lunes a domingo en el horario de 3:00pm hasta las 9:00pm.
- La limpieza de la zona de trabajo estará a cargo de los propios comerciantes ambulantes.
- Se deberá realizar a todos los trabajadores el dosaje de pruebas de descarte de COVID-19 (Serológica o Molecular), cada (30) días calendario.
- Cabe recalcar y aceptar que el periodo de vigencia del Permiso es Temporal, se inicia con fecha XX de Noviembre del 2020 y culmina el 31 de Diciembre del 2020, debiendo abandonar indefectiblemente el área cedida el 01 de Enero del 2021. Este permiso temporal tiene vigencia hasta fin de año, a fin de que puedan capitalizarse, posteriormente puedan encontrar una ubicación estable y formalizarse como corresponde.
- Sólo estará admitido (01) comerciante ambulante temporal por núcleo familiar.
- Se requiere el apoyo de seguridad constante por parte de los mismos comerciantes ambulantes para no dejar que otro comercio ambulante que no se encuentre inscrito en este proyecto se coloque alrededor de la zona de trabajo. (En caso suceda avisar a la Autoridad Competente).
- Comprometerse al fiel cumplimiento del mismo, aceptando las sanciones que por incumplimiento sean posibles de ejecución.
- Se recomienda que dentro del horario laboral se debe conservar las normas de buena moral y buen comportamiento, las buenas costumbres y respeto a las disposiciones normativas vigentes. Del mismo modo, se deberá desarrollar su actividad en la ubicación indicada con todos los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD establecidos por el Gobierno Central, a fin de salvaguardar la salud de la ciudadanía, sin ocasionar alteraciones en la vía pública y respetando el horario establecido. Cualquier acto de incumplimiento será motivo suficiente para revocar de manera inmediata el presente permiso.





Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Subgerencia de Promoción Empresarial

### DECLARACION JURADA


Yo, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_ con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, con Teléfono Celular N° \_\_\_\_\_, domicilio real en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_, actualmente desempeñándome como comerciante ambulatorio en el rubro de \_\_\_\_\_, en los Espacios Temporales otorgado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual se encuentra ubicado en la Calle 11. REFERENCIA (PARTE LATERAL DE LOS MORMONES CANCHA DE GRAS SINTETICO Ex Zona Comercial) – Ventanilla, mediante el presente documento, declaro bajo juramento que:

- Que gozo de buena salud y que no formo parte integrante del grupo de factores de riesgo para COVID-19, ni personas vulnerables mayores de 60 años de edad.
- Declaro NO ( ) SI ( ) tengo alguna enfermedad crónica; de haber marcado SI, especifique cuál: \_\_\_\_\_, y desde cuándo (en años): \_\_\_\_\_
- Que, actualmente, NO ( ) SI ( ) tengo los siguientes signos y síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta y dificultad respiratoria; de haber marcado SI, especifique cuál: \_\_\_\_\_ y desde hace cuántos días: \_\_\_\_\_

Conozco las responsabilidades que asumo al estar inscrita como comerciante ambulatorio dentro del listado de la Habilitación de Espacios Temporales, de acuerdo a los términos y condiciones expuestos detallados anteriormente y asimismo, expreso mi fiel compromiso de apoyarlos en todo lo que esté a mi alcance para que puedan cumplir con la ejecución de espacios temporales habilitados que están otorgando, con el objetivo de ubicar a los comerciantes ambulantes que realizan actividad comercial en vías públicas del distrito, reducir la aglomeración de personas y mitigar la propagación del COVID-19, a través de la implementación de protocolos de salubridad y a su vez, promoviendo el distanciamiento social de acuerdo a la normativa vigente estipulada por el Gobierno Central.

Asimismo, declaro bajo juramento que los datos proporcionados en el presente documento son verdaderos y detener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe la entidad, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

Finalmente, afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo y dejo huella dactilar en el presente documento en el distrito de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de Noviembre del 2020.

\_\_\_\_\_ Firma  Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:  
DNI N°

FUENTE: López Burga, E. (Noviembre 2020). *Proyecto Piloto Mormones*. Gerencia de Desarrollo Económico—Sub Gerencia de Promoción Empresarial.